



CONSULTA GACETA  
DESDE TU CELULAR

[gaceta.unam.mx](http://gaceta.unam.mx)



**GACETA  
UNAM**

ÓRGANO INFORMATIVO  
DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL  
AUTÓNOMA DE MÉXICO

@UNAMGacetaDig

@UNAMGaceta

# 19 de octubre

ACADEMIA | 4-5



Foro Digital

# Constelaciones

Arte contemporáneo  
indígena desde América

**MUAC**

Hasta el 30 de octubre

[https://www.youtube.com/watch?v=ymlKOrv2Vus&feature=emb\\_logo](https://www.youtube.com/watch?v=ymlKOrv2Vus&feature=emb_logo)



Habitan en cuevas submarinas de la península

# Camarones ciegos contribuyen al equilibrio ecológico en Yucatán

UNAM PRESENCIA NACIONAL

Sisal, Yucatán

PATRICIA LÓPEZ

**E**cosistemas únicos, los cenotes de Yucatán y Quintana Roo son pasajes que conducen a las cuevas submarinas, sitios singulares donde el equilibrio ecológico aún se conserva con sus casi desconocidos habitantes.

Viven en ese lugar los llamados camarones de cueva, pequeños crustáceos ciegos que ayudan a mantener viable el agua dentro de su ecosistema y que son estudiados por científicos de la UNAM.

En Sisal, Yucatán, dentro de la Unidad Interdisciplinaria de Docencia e Investigación de la Facultad de Ciencias, Efraín Chávez Solís, alumno de doctorado en Ciencias Biológicas, combina buceo y biología para indagar estas singulares especies de crustáceos que son ciegos y endémicos de las cavidades de aquella región.

Chávez Solís y sus colegas publicaron en junio de este año en la revista *Scientific Reports* cómo estos camarones se dividen

Científicos de Sisal estudian estas singulares especies de crustáceos

y se alimentan de diferentes fuentes dentro de la cueva o en la cercanía del cenote. “Encontramos que las tres especies que analizamos, del género *Typhlatya*, se distribuyen de diferente manera. Una está justo en el cenote, donde hay influencia solar; otra, en la caverna, sitio de transición entre el cenote y la cueva; mientras que una tercera está en la cueva adentro. Las especies cercanas al cenote son dulceacuícolas, y las de dentro están en agua salada”, explicó.

“Es posible porque estos sistemas están estratificados verticalmente. Cuando cae el agua de lluvia se filtra por la roca y se asienta sobre una capa de agua salada que está abajo y entra desde la costa. Como no hay fricción, estas capas no se mezclan y permanecen separadas. Esa división de las especies en estratos de agua dulce y salada fue la primera contribución del artículo”, detalló Efraín Chávez.

La segunda aportación reportada expone que los científicos utilizaron isótopos estables y radiocarbono para poder determinar cómo son las fuentes alimenticias de estas tres especies.

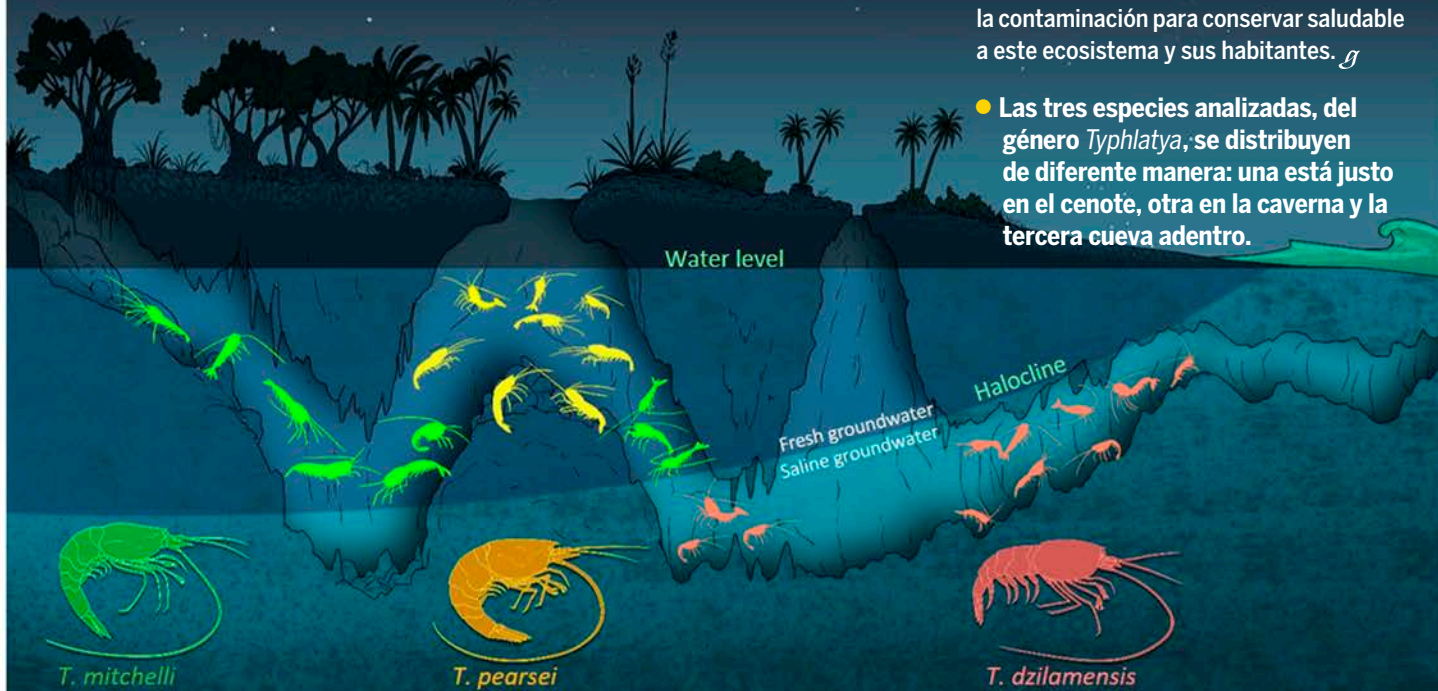
“Hicimos un análisis en el agua y en los sedimentos y lo repetimos en los camarones. Encontramos que las tres se diferencian muy sutilmente en su alimentación.”

Los camarones realizan un proceso de quimiosíntesis para alimentarse, y mientras que las especies que están en el cenote y la caverna lo hacen con algas fotosintéticas, esta segunda y la tercera que vive en la cueva de agua salada se nutren de bacterias quimiosintéticas, apuntó el biólogo.

“Lo que hemos publicado es que se han hallado en estratos diferentes, dos en agua dulce y una en agua salada. No puede haber dos especies que compartan el mismo espacio y se alimenten de los mismos recursos naturales; la competencia sería tal que sólo una podría sobrevivir. Esa es la importancia de la repartición de nichos”, dijo.

Algo esencial para mantener el delicado equilibrio de esas especies es preservar los cenotes y cuevas, que deben estar fuera de la contaminación para conservar saludable a este ecosistema y sus habitantes. *g*

- Las tres especies analizadas, del género *Typhlatya*, se distribuyen de diferente manera: una está justo en el cenote, otra en la caverna y la tercera cueva adentro.





# Desarrolla la UNAM cuatro líneas de investigación sobre cáncer de mama

Cuenta con un programa institucional para tratar la enfermedad, la cual se encuentra asociada a obesidad y sobrepeso

PATRICIA LÓPEZ

**E**n México, el cáncer de mama es la primera causa de muerte en mujeres en edad reproductiva. “Es el principal problema oncológico del país tratándose de ellas y desde hace unos ocho años superó al cáncer cervicouterino. Todos los días fallecen entre una y dos mujeres por este motivo”, afirmó Alejandro Zentella Dehesa, investigador del Instituto de Investigaciones Biomédicas (IIBm).

Aunque la enfermedad se ha visibilizado, ha recibido más atención y hay mejores esquemas de tratamiento gracias a una clasificación universal de los subtipos de cáncer, la mortalidad en nuestra nación no ha disminuido significativamente, reconoció a propósito del Día Mundial contra el Cáncer de Mama, que se conmemora hoy 19 de octubre.

Según la Organización Mundial de la Salud (OMS), en el mundo cada año se diagnostican 1.38 millones de nuevos casos y ocurren alrededor de 450 mil decesos por este mal. La incidencia se ha elevado en países de ingresos bajos y medios, por el aumento de la esperanza de vida y de la urbanización, así como a la adopción de costumbres occidentales.

Para la OMS, los conocimientos actuales sobre las causas del cáncer de mama son insuficientes, por lo que la detección precoz sigue siendo la piedra angular en la lucha contra este padecimiento.

Cuando se descubre tempranamente, se establece un diagnóstico adecuado y se dispone de tratamiento, las posibilidades de curación son altas. En cambio, si se detecta tardíamente es raro que se pueda ofrecer un procedimiento curativo. En tales casos son necesarios cuidados paliativos para mitigar el sufrimiento del paciente y sus familiares.

## Generación de conocimiento

En la UNAM hay el Programa Institucional de Cáncer de Mama, cuyo principal objetivo es trasladar el conocimiento que se genera en los laboratorios del IIBm (en Ciudad Universitaria y en sus sedes periféricas de los institutos nacionales de salud) al área clínica en los hospitales.

“Es común que los estudios básicos se realicen en cultivos de células o en modelos de ratones; pero la traslación a los humanos no se puede hacer si no se tiene la colaboración de médicos clínicos que estén viendo pacientes, por eso practicamos la medicina traslacional, que va del laboratorio a la clínica y viceversa”, precisó Zentella.

Explicó que, hasta ahora, este programa universitario ha ejecutado cuatro estrategias para investigar desde el nivel más básico.

La primera fue establecer una relación entre el cáncer de mama y alteraciones metabólicas ligadas a la obesidad y al sobrepeso, estudio en colaboración con la Clínica de Trastornos de la Alimentación y Obesidad del Instituto Nacional de Ciencias Médicas y Nutrición Salvador Zubirán (INCMNSZ).

“Hemos encontrado que mujeres con sobrepeso y obesidad que empiezan a tener problemas con la respuesta a la

insulina y toman un medicamento llamado metformina, desarrollan un suero neutralizante del tumor en un bioensayo que tenemos montado *in vitro*”, comentó Zentella, también coordinador de la Unidad de Bioquímica del INCMNSZ.

Esto es relevante porque desde hace 10 años se sabe que la metformina protege a algún grupo de mujeres con sobrepeso para el desarrollo de cáncer de mama, y se ha visto que el grupo que se beneficia son pacientes con una sintomatología diabética. “En ellas la

ALREDEDOR DE  
**450 MIL**

decesos ocurren  
cada año en el mundo.

ENTRE  
**85 Y 90%**

de los casos tiene su origen  
en anomalías genéticas  
vinculadas al proceso  
de envejecimiento y el  
"desgaste natural" de la vida.



administración de dicho medicamento puede tener un efecto preventivo, que es una de las metas más ambiciosas del tratamiento del cáncer”, añadió.

La segunda línea de indagación que logró una traslación muy eficiente es respecto al cáncer de mama más común, que responde a hormonas. “El laboratorio de Alfonso León del Río (también del IIBm) ha identificado varias proteínas asociadas al receptor de las hormonas femeninas. Una de ellas hace que las células en el laboratorio se vuelvan resistentes al tratamiento clásico, que es un inhibidor.

“La expresión de esa proteína en modelos animales era de muy mal pronóstico y se comenzó a probar en pacientes por primera vez.

En colaboración con el grupo de Raquel Gerson

en Oncología del Centro Médico ABC, los hallazgos muestran que esta proteína se expresa normalmente en la mama (algo que no se sabía) y comienza a tener una distribución aberrante cuando se asocia a cáncer”, abundó.

Zentella agregó que se ha encontrado un subgrupo de pacientes en los que la proteína se está expresando en forma anómala. Ahora se quiere hacer un estudio prospectivo en mujeres con diagnóstico nuevo de cáncer para buscar esta proteína y los receptores.

“Se les daría un seguimiento muy particular a estas pacientes, que si expresan la proteína, no serían candidatas a un tratamiento clásico porque serían resistentes”, indicó el científico.

#### Dos más...

La tercera línea de estudio es una aproximación moderna al cáncer. Se trata de reactivar al sistema inmune, para que las células de éste maten al tumor.

“El tumor aprende el idioma del sistema inmune y lo engaña, le hace creer que es parte del cuerpo y entonces el sistema inmune apaga sus mecanismos de destrucción en contra del tumor”, apuntó el científico.

Pero las células que son capaces de matar al tumor siguen estando ahí. La inmunoterapia, que es la frontera de la inmunología, se sustenta en reactivar a esas células.

“Leticia Rocha (también del IIBm) halló que las células tumorales expresan una molécula que está asociada al apagamiento del sistema inmune. Es algo muy novedoso que podría servir como un marcador para seleccionar a las pacientes que pudieran recibir inmunoterapia”, señaló.

La cuarta línea de investigación tiene que ver con prevención. “La forma hereditaria del cáncer de mama se debe a mutaciones que portamos los humanos y que nos hacen susceptibles a desarrollar la enfermedad”, detalló Zentella.

Gerson y Lenny Gallardo (del ABC) con María Teresa Tussí, del IIBm, hacen análisis genético de pacientes que tienen antecedentes para identificar cuáles son las mutaciones.

“Habiendo hecho esto se da un plan de seguimiento para identificar a los familiares que pueden ser portadores de estas mutaciones y que aún no han desarrollado cáncer de mama, para prevenir que les dé la enfermedad”, concluyó Zentella. g

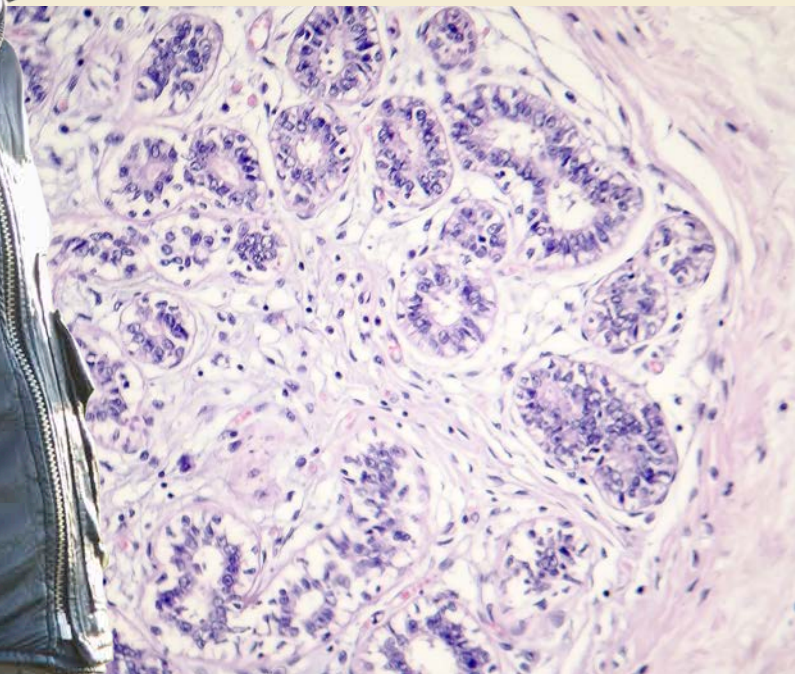
#### PARA REDUCIR EL RIESGO

Este cáncer siempre se origina por una anomalía genética, pero sólo de cinco a 10 por ciento de los casos son producto de una anomalía heredada de la madre o el padre; en cambio, entre 85 y 90 por ciento tiene su origen en “errores” en el material genético vinculados al proceso de envejecimiento y el “desgaste natural” de la vida.

Como medida de detección oportuna se sugiere que todas las mujeres mayores de 25 años exploren sus mamas después de menstruar, palpándose; ante la presencia de una bolita, algo extraño, se debe acudir a evaluación médica. En mujeres mayores de 40 años y menores de 50 años con antecedentes familiares de la enfermedad, una mastografía cada dos años.

Para disminuir riesgos sobre este padecimiento, se recomienda practicar la lactancia materna por más de 12 meses; consultar a su médico sobre el uso de anticonceptivos orales, y llevar una dieta rica en frutas y vegetales por su alto contenido de vitaminas, minerales, fibra y antioxidantes.

Además, reducir al mínimo el consumo de grasas, azúcar y alcohol; mantener un peso adecuado y realizar actividad física al menos 30 minutos al día.



● Micrografía de cáncer de mama.



Mercurio

Venus

Tierra

Diámetro Tierra

**Comparación directa del tamaño de los planetas del sistema TOI-1266 con los planetas de la zona interior del sistema solar que caen dentro de un radio de una unidad astronómica.**

Imagen: Instituto de Astronomía / Juan Carlos Yustis.

PATRICIA LÓPEZ

**D**os exoplanetas fueron descubiertos desde nuestro país con el telescopio Search and Characterisation of Exoplanets (SAINT-EX, por sus siglas en inglés) en el que trabaja una colaboración de científicos de México, Suiza, Reino Unido y Bélgica.

Se trata de dos exoplanetas que orbitan alrededor de TOI-1266, una estrella enana roja brillante, pero tienen tamaños muy distintos entre sí. TOI-1266b es gaseoso y menor que Neptuno, mientras que TOI-1266c es rocoso y mayor a la Tierra, explicó Yilen Gómez Maqueo Chew, investigadora del Instituto de Astronomía (IA) y coordinadora internacional del proyecto.

Este es el primer resultado científico del instrumento robótico situado en el Observatorio Astronómico Nacional (OAN) en San Pedro Mártir, Baja California, adscrito al Instituto de Astronomía. SAINT-EX es el único telescopio en México dedicado a la búsqueda y caracterización de exoplanetas (planetas fuera del sistema solar).

El descubrimiento fue presentado en conferencia virtual de medios, donde el director del IA, Jesús González González, precisó que SAINT-EX es un reciente telescopio robótico instalado en el OAN de San Pedro Mártir, diseñado y dedicado a la detección de planetas fuera de nuestro sistema solar.

Fernando Espinosa, representante de la embajada de México en Suiza, celebró que el hallazgo ocurra en un año que coincide con el 75 aniversario de las relaciones diplomáticas entre México y Suiza.

Laurence Sabin, investigadora de la sede Ensenada del IA, mencionó que SAINT-EX es un telescopio de un metro

TOI-1266b

TOI-1266c

Primer logro del instrumento robótico SAINT-EX

# Telescopio de San Pedro Mártir descubre dos exoplanetas

El hallazgo fue presentado de manera virtual por Yilen Gómez, investigadora de Astronomía y coordinadora internacional del proyecto



• Aspectos del telescopio SAINT-EX.

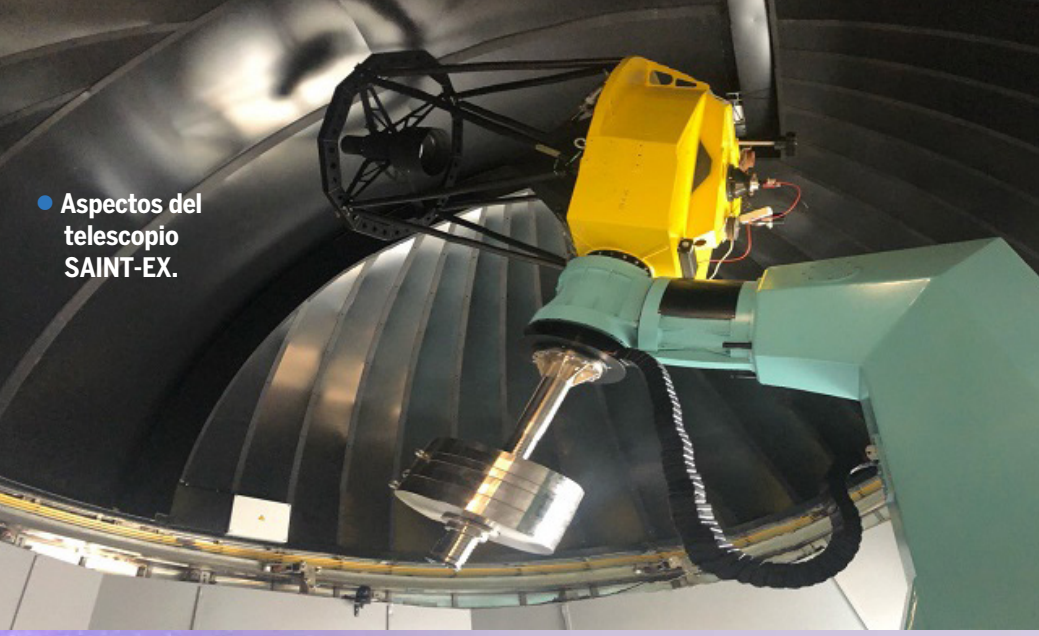


Foto: SAINT-EX.

## MÁS DE 4 MIL

**exoplanetas**  
se han detectado  
en el mundo orbitando  
otras estrellas.

de diámetro y es el único que tenemos en México totalmente dedicado a la búsqueda de exoplanetas.

Yilen Gómez Maqueo expuso: “Para detectar los planetas usamos el método de tránsito, que consiste en medir la luz que emiten las estrellas y cuando vemos pasar un planeta frente al disco de la estrella hay una disminución en la luz que estamos recibiendo y eso nos indica que hay un exoplaneta”.

El hallazgo, en el que participaron 15 integrantes del personal académico universitario, fue publicado en la revista científica *Astronomy and Astrophysics*.

### Planetas lejanos y de los más comunes

“Si nosotros pensamos en el tamaño de nuestra galaxia, estos exoplanetas están cerca, pues la estrella TOI-1266 se encuentra en nuestro vecindario solar. Pero si lo pensamos en escalas de la humanidad, de si podemos enviar una sonda allá, entonces está lejísimo”, dijo Gómez Maqueo.

Los dos exoplanetas descubiertos son de los más comunes que se han encontrado en los últimos años. “Tanto sub Neptunos como Súper Tierras abundan en nuestra galaxia, pero no hay en el sistema solar”, aseveró la astrónoma.

Hasta el momento, se han detectado en el mundo más de cuatro mil exoplanetas orbitando otras estrellas. Los resultados indican que parece haber dos grupos: los pequeños, aquellos con alrededor de 1.3 veces el tamaño de la Tierra y compuestos por material rocoso, y otros con alrededor de 2.4 veces el tamaño de nuestro planeta y con grandes atmósferas de hidrógeno y helio. Hay pocos exoplanetas pequeños con tamaños intermedios.

Cada uno de los del sistema TOI-1266 descubierto por SAINT-EX corresponde a uno de estos dos grupos, por lo que poder estudiar a ambos en un mismo sistema planetario es una excelente oportunidad para obtener pistas esenciales para entender de dónde surge esta diferencia en tamaños.

### El telescopio

SAINT-EX es un telescopio óptico con un metro de diámetro en su espejo principal, es robótico y remoto. “Esto significa que no tiene que haber una persona en el sitio para hacer las observaciones”, abundó Gómez Maqueo.

Instalado en diciembre de 2018 en el OAN, inició sus observaciones rutinarias entre marzo de 2019 y el mismo mes de 2020, que cerraron por la pandemia. Cada atardecer, un astrónomo de SAINT-EX, desde su casa u oficina, decide si las condiciones son adecuadas (sin nubes, lluvia o exceso de viento) para lanzar el plan de funcionamiento. “El telescopio toma ese plan y observa durante toda la noche lo que se le indicó. Por la mañana termina, cierra y se guarda. Los astrónomos recibimos los datos y realizamos la interpretación de manera remota desde nuestra computadora”, apuntó.

El telescopio se llama SAINT-EX en honor de Antoine de Saint-Exupery, el aviador y escritor francés autor del libro *El Principito*. “Él creía en una sociedad basada en la responsabilidad social y pensamos que es algo importante”, finalizó la titular de la colaboración internacional. g



Intercambio museístico, entre ellas

# Analizan áreas de cooperación académica UNAM y Egipto



Interés del país árabe por aumentar las relaciones con sus universidades: el embajador Khaled Abdelrahman

Laura Romero

**E**l rector Enrique Graue Wiechers manifestó el interés de esta casa de estudios para establecer mayor relación y colaboración con Egipto, durante la reunión virtual que tuvo con el embajador de la República Árabe de Egipto en México, Khaled Abdelrahman Shamaa.

Con el propósito de determinar áreas de cooperación conjunta, explicó que la Universidad cuenta con distintas sedes en el extranjero, como las que se ubican en Estados Unidos, Canadá, Costa Rica, España, Reino Unido, Alemania o China.

Además, prosiguió, 28 museos, entre ellos el de San Ildefonso, de larga tradición en muestras relevantes. “Alguno de ellos podría albergar una exposición de arte egipcio, la cual seguramente tendría una inmensa asistencia”; o bien, una colección de arte prehispánico mexicano podría viajar a Egipto. El potencial es grande, recalcó.

Igualmente, consideró el rector, la UNAM cuenta con el Programa Universitario de Estudios sobre Asia y África (PUEAA), y en ese marco se podían organizar las primeras actividades.

Resaltó que antes de la emergencia sanitaria había un promedio anual de dos y medio millones de personas que acudieron a los eventos culturales que organiza la

Universidad; durante la pandemia, esa cifra se elevó a 12 millones mediante las visitas virtuales. Esta forma de comunicación y expresión que ya estaba ahí no se había explotado en toda su dimensión, y debe seguirse aprovechando.

## Colaboración insuficiente

El embajador Shamaa mencionó que aunque hay colaboración entre la Universidad y su país aún es insuficiente, “lo cual es un gran pecado que precisa ser rectificado de una forma intensa, por lo que tenemos que comenzar a descubrir algunas áreas de trabajo en las cuales se pueden avanzar”.

El diplomático refirió que universidades, como la de El Cairo, tienen interés en cooperar con la Universidad Nacional; a la embajada le gustaría realizar, conjuntamente, ciclos de seminarios y otro tipo de actividades cuando pase el periodo de emergencia sanitaria.

También se pronunció en favor de acrecentar el quehacer cultural con la UNAM, contar allá con un Centro de Estudios Mexicanos en alguna de las universidades y la posibilidad de presencia académica en la Universidad Nacional.

Alberto Ken Oyama, secretario de Desarrollo Institucional, recordó que las sedes en el extranjero se han creado en

diferentes momentos mediante la firma de convenios de colaboración con los países o entidades educativas.

De ese modo “nos facilitan espacios a partir de los cuales establecemos el vínculo con cada una de las universidades que nos reciben, aunque la relación no se restringe a ellas”. Se trata de oficinas de enlace que promueven otros acuerdos, la movilidad de académicos y alumnos en ambos sentidos, entre otras acciones. En otros casos se cuenta con instalaciones propias, donde se efectúa enseñanza e investigación.

Hay actividades de investigación, docencia y culturales. En este caso, “podrían iniciar con el apoyo del Seminario Universitario de Culturas del Medio Oriente y el PUEAA”, puntualizó Oyama.

En su oportunidad, Francisco José Trigo Tavera, titular de la Coordinación de Relaciones y Asuntos Internacionales, aseguró que con Egipto la Universidad tuvo tres convenios; siete alumnos egipcios asistieron al Centro de Enseñanza para Extranjeros de esta casa de estudios, cuatro académicos vinieron de intercambio e igual número de universitarios viajaron a esa nación, sobre todo en el área de energías renovables. Además, hay colaboraciones con universidades como la Británica, en El Cairo. [g](#)



La historiadora y divulgadora de la ciencia forma parte de la Junta de Gobierno de la Universidad

LETICIA OLVERA

Por su destacada trayectoria académica de más de 40 años y su importante labor como historiadora y divulgadora de la ciencia, Ana Barahona, integrante de la Junta de Gobierno y académica de la Facultad de Ciencias (FC), ingresó como miembro titular en el área de biología, al Seminario de Cultura Mexicana.

“Pertener a esta institución representa un reconocimiento personal, y también es una distinción para la FC de la UNAM, donde me he formado y desarrollado profesionalmente durante todos estos años”, expresó la universitaria.

El Seminario de Cultura Mexicana es una institución muy relevante para el país y la sociedad, ya que tiene como objetivo la promoción del conocimiento y la difusión de la cultura en todas sus manifestaciones. Fue fundado en 1942 por decreto presidencial y a él han pertenecido personajes como Frida Kahlo y Mariano Azuela, y actualmente universitarios como Felipe Leal, Clara Jusidman, Fernando Serrano, Arnoldo Kraus y Noráh Barba, entre otros, refirió.

“Soy bióloga de formación. Ingresé a la UNAM desde la Preparatoria 6, estudié la licenciatura en la Facultad de Ciencias y en el posgrado me enfoqué en la historia y la filosofía de la ciencia”, mencionó.

### Enseñanza y divulgación

A lo largo de su carrera académica, indicó, además de profundizar en los estudios de la ciencia y la tecnología, también ha dedicado buena parte a la enseñanza y la divulgación. Ha escrito varios libros de ciencias naturales para primaria y de biología para secundaria, y textos a nivel preparatoria y licenciatura.

“Mi formación me ha permitido transitar en dos esferas del conocimiento que tradicionalmente se han manejado como completamente separadas. Por un lado, en el campo de las ciencias, la biología, y por el otro las humanidades, en este caso la historia y la filosofía de la ciencia”, abundó.



Foto: cortesía Ana Barahona.

### Brillante trayectoria académica

## Ana Barahona, miembro titular del Seminario de Cultura Mexicana

“Personas como yo, que se encuentran en la intersección entre dos mundos que muchos creen están absolutamente separados, se dan cuenta que esa división no es tan tajante porque se comparten muchas cosas. También, soy de quienes piensan que si la niñez y la juventud no cuentan con elementos y herramientas científicas no van a tener una relación de mayor calidad con el entorno, y lo mismo se podría decir si no tienen conocimiento que venga de las humanidades”, sostuvo la especialista en historia de la ciencia.

La enseñanza de las ciencias naturales, y en particular de la biología, es muy significativa en la educación científica, pues nos liga con nuestro entorno, nuestra calidad de vida y el cuidado del ambiente. “A mí la forma que más me gusta y me ha resultado positiva en el ejercicio de la docencia es aquella que parte de la idea de que se deben enseñar los contenidos de la ciencia (teorías, conceptos y sus valores epistémicos asociados como la búsqueda de la verdad, la contrastación empírica o el poder predictivo), pero igualmente elementos que conviven en ellas: valores, actitudes y habilidades.

“Por valores se entiende que en el ejercicio de las ciencias y también en su enseñanza, se desarrollan elementos como la perseverancia, la honradez intelectual, la veracidad, entre otros. Y actitudes como la tolerancia, el desarrollo del pensamiento crítico, la colaboración, el ejercicio de los derechos humanos y la participación democrática, y habilidades como la medición, la observación, entre otras.”

Por ello, afirmó, ante la pandemia que vivimos, es más urgente que nunca contar con conocimientos científicos de calidad. Es fundamental que las nuevas generaciones cuenten con herramientas de análisis y comprensión que sólo se dan mediante el estudio de la ciencia, que les permitan entender mejor no sólo cuestiones del ámbito biológico, sino incluso de otras disciplinas como la medicina y las matemáticas, aplicadas a la vida cotidiana.

Ana Barahona informó que su ingreso al seminario se llevó a cabo de manera virtual el pasado mes de julio y como integrante de este organismo ya tiene consideradas algunas actividades como la participación en un foro que se realizará el próximo año. *g*

## Premio Crónica 2020 en cultura

# Concepción Company, labor perenne de difusión en humanidades

Es una distinción a la lingüística; la lengua, actividad que ejercemos cada minuto de la vida, señaló la investigadora emérita

LEONARDO FRÍAS

Por su labor ininterrumpida en la difusión de la cultura de las humanidades, por el impacto y la inserción social que esa labor supone, Concepción Company Company, investigadora emérita del Instituto de Investigaciones Filológicas, recibirá el Premio Crónica 2020 en la categoría de cultura.

Dicho galardón distingue “la riqueza intelectual y valores de nuestro país, encarnados en mexicanos de excepción”. La entrega del premio, realizada habitualmente en octubre en el Museo Nacional de Antropología, se pospondrá ante la pandemia por la Covid-19 hasta marzo de 2021.

“Me agrada que sea un reconocimiento en difusión de la cultura, porque cumplo con una de las labores que cualquier académico de la UNAM debe hacer: investigación, docencia y difusión, que se haga aprehensión universal del conocimiento”, destacó.

Además, agregó, es importante que sea una distinción a la lingüística, porque es considerada “el patito feo de muchas disciplinas de las humanidades”; se piensa que es árida o aburrida, cuando es la lengua una actividad transversal, cotidiana, con la que ejercemos cada minuto de la vida.

Sin la lengua no se podría entender la historia, la literatura, los cambios sociales, las manifestaciones culturales más diversas, aseguró.

## Covid impactó al lenguaje

La integrante de la Academia Mexicana de la Lengua afirmó que el hecho de vernos sorprendidos, teclear largos mensajes vía WhatsApp en lugar de hacer una llamada telefónica, significa que nos estamos ais-



Foto: Paula Islas.

lando, y privilegamos la lengua escrita, tecleada, semiinformal y no la oralidad.

Se está produciendo, abundó, “una especie de soliloquio, estamos metidos en nosotros mismos; esto tiene que ver con la pérdida del contacto, que es el estado natural de los seres humanos, y lo que deriva del contacto es la adaptabilidad a patrones. Esto me lleva a decir que este aislamiento nos ha vuelto más intolerantes”.

Los altos niveles de intolerancia y de polarización “tienen que ver con mecanismos de aislamiento que ha generado esta pandemia, más allá de los marcos políticos actuales”, expresó.

## No hablaremos igual

La ganadora del Premio Nacional de Artes y Literatura 2019 en lingüística y literatura consideró que hemos pasado de un meca-

nismo de convivencia de oralidad, nos saludábamos cada día con un beso o abrazo en la vida cotidiana, a otro escribiendo sólo mensajes informales.

“La soledad se puede mostrar en que hacemos soliloquios frente a la computadora, y en ocasiones nos incomoda el otro, las convivencias muy intensas pueden incluso molestar, y preferimos aislarnos.”

Sin duda, explicó, no tenemos distancia suficiente para poder apreciar estas consecuencias, pero esto impactará en cómo se va a sedimentar cierto vocabulario, ciertas construcciones.

“En más de seis meses hemos escuchado eufemismos por parte de políticos. Además de la incertidumbre que genera esto, por ello algo ocurrirá, porque finalmente estamos en soledad; cuanto más se prolongue esta pandemia más impactará, no hablaremos igual, aunque creamos que estamos haciendo lo mismo”, precisó.

Consultada sobre cuál podría ser la palabra del año, la académica de la Facultad de Filosofía y Letras (FFyL) dijo que podría ser *contagio*, debido a que viene de “contacto”, de “tocar”, y proceden de la misma raíz. *g*

## TRAYECTORIA

Es mexicana por naturalización desde 1978. Estudió la licenciatura en Lengua y Literaturas Hispánicas y la maestría y el doctorado en Letras (Lingüística Hispánica) en la FFyL.

Es miembro del Sistema Nacional de Investigadores en su nivel más alto, así como de los consejos editoriales del *Journal of Historical Linguistics*, *Revista de Filología Española*, *Nueva Revista de Filología Hispánica*, *Revista de Historia de la Lengua Española*, *Transactions of the Philological Society*, *Boletín de Filología*, entre otros.

Desde 2012 codirige el proyecto Corpus Diacrónico y Diatópico del Español de América (CORDIAM). Sus áreas de trabajo son la sintaxis histórica, la filología y la teoría del cambio lingüístico.

En 1992 recibió el Premio Universidad Nacional para Jóvenes Académicos; en 1995, el Premio Nacional de Lingüística Wigberto Jiménez Moreno; en 2012, el Premio Universidad Nacional en Investigación en Humanidades. En 2016 ingresó a El Colegio Nacional.



Un ciudadano que conoce la de su país es un mejor ciudadano, afirma el miembro de la Junta de Gobierno

PATRICIA LÓPEZ

**E**l historiador Javier Garciadiego Dantan, integrante de la Junta de Gobierno de la UNAM, recibirá el Premio Crónica 2020, que otorga el diario de igual nombre, en la categoría academia.

“Para mí es muy emocionante por lo que significa la palabra crónica para un historiador y porque dicho periódico lo instituyó en el año del bicentenario (2010) para estimular el conocimiento. Crónica es la descripción del tiempo. La historia implica una reflexión y la crónica es el registro de lo sucedido, no puede haber historia sin una crónica previa”, señaló el también presidente de la Academia Mexicana de la Historia e integrante de El Colegio Nacional.

Consideró que la divulgación de la historia es un compromiso social, y que un ciudadano que conoce la de su nación “es un mejor ciudadano, pues sabe los problemas que han pasado, calibra mejor, puede comparar con los políticos del presente y ejercerá su voto con mayor rigor e información. A través de la historia queremos al país, a la patria”.

#### Muchas revoluciones en una

Garciadiego describió a la Revolución Mexicana, a la que ha dedicado buena parte de su sobresaliente trayectoria académica, como un proceso complejo en cuya interpretación influyen las generaciones, la zona geográfica en donde vivimos y las variantes sociales e ideológicas.

“La Revolución Mexicana es muchas revoluciones en una. Por ejemplo, Madero buscaba básicamente democracia; Zapata, la recuperación de las tierras y de las formas políticas de las comunidades campesinas; Villa quería una revolución con participación popular y Carranza una con orden, con límites, acotada.”

Destacó que Obregón, y con él Calles y De la Huerta, buscaban el ascenso de la clase media, que ésta conquistara el poder y tuviera mejores ingresos.

“Cada personaje tuvo su aportación. Todo eso sumado nos permite acercarnos a la comprensión de la Revolución Mexicana”, remarcó.

Explicó que las revoluciones son complejas y por eso ha habido pocas en el mundo. Son movimientos multclasistas que construyen un nuevo régimen y dan



Foto: archivo Gaceta UNAM.

### Premio Crónica 2020 en academia

# Javier Garciadiego: divulgar la historia, compromiso social

comienzo a una nueva etapa en la historia. “Todas se han gestado en épocas de autoritarismo y la mejor forma de evitar estallidos revolucionarios es cultivando la democracia”.

#### Alfonso Reyes, mexicano universal

Experto en el escritor y diplomático Alfonso Reyes, además de director de la Capilla Alfonsina, Garciadiego narró que el interés por ese autor procede de su profesor de la UNAM Gastón García Cantú, quien dirigió su tesis y a quien le debe su amor por la historia, su asiduidad con la lectura de Alfonso Reyes y un programa de radio que divulga la historia y heredó de su maestro. “Son tres pilares de mi vida”, resumió.

Es un escritor muy plural; salvo la novela, desarrolló todos los géneros (poesía, cuento, ensayo, textos académicos), lo hizo con gran elegancia y leyó literatura universal (griega, latina, española, francesa y más) en tiempos en que imperaba el nacionalismo mexicano. “Alfonso Reyes nos invitó a conservar el amor por México, pero también a acercarnos a otras literaturas. Es un mexicano universal que en tiempos de globalización nos da una gran lección”.

En otra de sus facetas, Garciadiego preside la Academia Mexicana de la Historia, institución de la que resaltó tres características: su arduo trabajo de difusión (dan hasta 80 conferencias al año), ser un lugar de confluencia donde socializan los expertos de su gremio de diferentes organismos, y mantenerse como una institución con legitimidad.

Miembro de El Colegio de México, el historiador galardonado agradece que en ambas instituciones pueda colaborar con la educación y la cultura de los mexicanos.

Garciadiego también es, desde 2013, integrante de la Junta de Gobierno de la UNAM, a la que calificó como imprescindible para la gobernabilidad de la Universidad. “La Junta de Gobierno llegó con absoluta legitimidad porque está en la normatividad. Nos ayuda mucho al proceso de cicatrización, pues no se escinden las comunidades porque nos delegan la responsabilidad de la designación”, subrayó.

Dijo que en la Junta de Gobierno se busca gente con experiencia en dirección de instituciones académicas “que podamos hacer las designaciones y que sean aceptadas por las comunidades sin conflictos, pues éstas participan y externan sus puntos de vista”. g

## Premio Crónica en ciencia y tecnología

# Susana Lizano: el *boom* de la astronomía, ejemplo de avance tecnológico

La academia impulsa el desarrollo científico y la difusión del conocimiento, asevera la presidenta de la AMC

PATRICIA LÓPEZ

**E**specialista en la formación de estrellas, la astrónoma Susana Lizano Soberón, investigadora emérita del Instituto de Radioastronomía y Astrofísica, será reconocida con el Premio Crónica 2020 en la categoría de ciencia y tecnología.

“Me siento muy honrada. Es una distinción muy bonita que han recibido varios colegas destacados y me anima para seguir adelante con el trabajo”, señaló.

## Gas, ingrediente de estrellas

Para formar las estrellas, nuestra galaxia dispone de mucho material en estado gaseoso, el cual está muy expandido en el plano de la galaxia, con una densidad muy baja comparada con la de la Tierra. Su composición es principalmente de hidrógeno en forma molecular.

“La gravedad poco a poco hace que estas grandes nubes de gas se vayan condensando hasta que se colapsan sobre sí mismas hacia el centro, donde se forma una estrella o un grupo de ellas. No todo el material gaseoso se deposita en las estrellas, parte cae en un disco llamado protoplanetario, donde se forman unos vientos perpendiculares al disco, como dos chorros opuestos”, explicó.

Ese viento (semejante al solar pero más intenso, con millones de veces más masa) empuja la nube materna y destruye el gas que está alrededor; por eso vemos a simple vista las estrellas jóvenes, que tie-



Foto: archivo Gaceta UNAM.

“*Cuando acabe la pandemia tendremos muchas lecciones aprendidas*”

nen unos cuantos millones de años. Toda la formación de estrellas tarda menos de un millón de años, un tiempo corto en términos astronómicos, detalló la experta.

“Yo he trabajado en el proceso de formación de núcleos densos, las cunas de las estrellas, que van a colapsar para formar el sistema de la estrella con su sistema planetario. También me he concentrado en los mecanismos de esos vientos muy poderosos que eyectan las estrellas jóvenes, y en los discos protoplanetarios, en su estructura y evolución para formar sistemas planetarios”, dijo acerca de sus aportaciones.

## Derrama tecnológica

Lizano está de acuerdo en que vivimos un *boom* en la astronomía, con varios Premios Nobel de Física

dedicados en los últimos años a esta disciplina, la cual es un ejemplo del avance de nuevas tecnologías para hacer ciencia.

“Hay mediciones en astronomía que son todo un reto tecnológico y se han logrado en las últimas investigaciones premiadas. La astronomía busca comprender el comportamiento de los objetos celestes y la evolución del universo, pero requiere de herramientas para realizar las mediciones que empujan la tecnología y luego ésta se derrama a la sociedad”, abundó.

Así funciona toda la ciencia, pero la astronomía es un caso emblemático que, en su búsqueda del origen del cosmos y de los objetos celestes, también ocasiona esta significativa derrama tecnológica, subrayó.

## Academia Mexicana de Ciencias

Respecto a la Academia Mexicana de Ciencias (AMC), que Lizano preside para el periodo 2020-2022, mencionó que se vive una situación compleja por la pandemia de la Covid-19 y por el recorte presupuestal al sector. “La academia busca impulsar el desarrollo de la ciencia en el país y apoyar la difusión del conocimiento científico hacia la sociedad”, resumió.

En estos tiempos de confinamiento, se ajustaron a su fase virtual todos los programas de la AMC (como Domingos en la ciencia, La ciencia en tu escuela y los seminarios, que ahora son virtuales o webinars), lo que ha sido interesante porque la participación se ha ampliado.

“Nos hemos adaptado y tiene una parte positiva, porque en su forma virtual se ha unido a estos programas gente de todo el país. Cuando acabe la pandemia tendremos muchas lecciones aprendidas y creo que se mantendrá el modelo híbrido para la educación y la investigación.”

Sobre su trabajo como integrante de El Colegio Nacional, Susana Lizano Soberón expresó: “Es apasionante la interacción con las diferentes áreas respecto a un mismo tema transversal. Por ejemplo, en nuestro próximo encuentro hablaremos sobre un mundo sustentable enfocado desde muy distintas disciplinas”. *g*



## El rector Enrique Graue presentó formalmente la propuesta de medalla al Senado de la República

LAURA ROMERO

El rector Enrique Graue Wiechers propuso formalmente la candidatura de José Mario Molina-Pasquel y Henríquez, ganador del Premio Nobel de Química (1995) y profesor extraordinario en la Facultad de Química de esta casa de estudios, para recibir la Medalla de Honor Belisario Domínguez que entrega el Senado de la República correspondiente al año 2020.

En un oficio dirigido a la senadora Sasil Dora Luz de León Villard, presidenta de la Comisión de la Medalla otorgada por la Cámara Alta, el rector explica que el doctor Molina fue pionero y uno de los principales investigadores en el ámbito mundial en estudios sobre química atmosférica.

Junto a Frank Sherwood Rowland y Paul Krutzen, recibió el Premio Nobel de Química por su trabajo en el que predijeron el adelgazamiento de la capa de ozono como consecuencia de la emisión de los gases industriales denominados clorofluorocarburos. Sus investigaciones sobre el tema contribuyeron al Protocolo de Montreal de las Naciones Unidas, que constituye el primer esfuerzo internacional que ha enfrentado con efectividad el problema ambiental en el mundo.

Molina –quien estudió ingeniería química en la UNAM y el posgrado en las universidades de Freiburg, Alemania, y de California, Berkeley–, apoyado por su grupo de investigación, identificó las propiedades químicas de compuestos que juegan un papel esencial en la descomposición del ozono de la estratósfera. También propusieron y demostraron en el laboratorio una nueva secuencia de reacciones catalíticas que explican la mayor parte de la destrucción del ozono en la estratósfera polar, añadió el rector en el documento.

### Cambio climático

El destacado universitario enfocó gran parte de su labor a la política de la ciencia conectada con el creciente problema del cambio climático e impulsó acciones globales en favor del desarrollo sustentable. En México, creó y presidió un centro de investigación y promoción de políticas públicas que lleva su nombre, donde se efectúan estudios estratégicos sobre energía y medio ambiente, particularmente en los campos de cambio climático y calidad del aire.



Foto: archivo Gaceta UNAM.

## Grandes méritos del Nobel de Química universitario Mario Molina, candidato a la Belisario Domínguez

Igualmente, investigó la química de la contaminación atmosférica en la baja atmósfera y estuvo involucrado en trabajos interdisciplinarios colaborando con expertos y formando estudiantes universitarios mexicanos en su laboratorio, para enfrentar el problema de la degradación de la calidad del aire en las grandes urbes, “especialmente grupos de contaminantes del aire en zonas urbanas, realizando relevantes aportes al conocimiento y a la solución de la contaminación atmosférica de la Zona Metropolitana del Valle de México y de otras importantes ciudades del país”.

Sus valiosas contribuciones y trayectoria académica y profesional fueron reconocidas con más de 40 doctorados *honoris causa*, entre ellos los de las universidades de Harvard, Cambridge, Massachusetts y la UNAM. Formó parte de la Academia Nacional de Ciencias y del Instituto de Medicina de Estados Unidos; de El Colegio Nacional y las academias mexicanas de Ciencias y de Ingeniería.

Asimismo, resaltó Graue Wiechers, fue uno de los 21 científicos que forman parte del Consejo de Asesores de Ciencia y Tecnología de los presidentes Bill Clinton y Barack Obama, y fue el primer mexicano en recibir la Medalla Presidencial de la Libertad de Estados Unidos de América. Por su parte, el gobierno español lo condecoró con la Gran Cruz de la Orden de Isabel La Católica.

Mario Molina fue profesor e investigador en el Instituto Tecnológico de Massachusetts, la Universidad de California, Irvine, y el Laboratorio de Propulsión a Chorro del Instituto Tecnológico de California; recientemente se desempeñó como investigador de la Universidad de California en San Diego, donde formó parte del Departamento de Química y Bioquímica, así como del Instituto de Oceanografía Scripps.

Por su legado, consideró el rector Graue, el doctor Molina es merecedor de la Medalla de Honor Belisario Domínguez del Senado de la República, correspondiente al año 2020. [g](#)

## El RI-UNAM, plataforma digital

# Lineamientos para integrarse al Repositorio Institucional

Fueron aprobados por el Comité Técnico; abarca los acervos de todas las entidades universitarias; acceso libre y gratuito

El Repositorio Institucional de la UNAM (RI-UNAM) es una plataforma digital que posibilita el acceso desde cualquier lugar del mundo al conocimiento producido o resguardado por la Universidad. Fue creado por acuerdo del rector Enrique Graue Wiechers el 19 de agosto de 2019 y es administrado por la Dirección General de Repositorios Universitarios (DGRU). Integra los contenidos de los repositorios de las distintas entidades y dependencias de esta casa de estudios, es el más grande del país y uno de los mayores en Latinoamérica.

Disponibles en el sitio [www.repositorio.unam.mx](http://www.repositorio.unam.mx), el RI-UNAM es resultado de las nuevas políticas en materia de conservación y difusión de los acervos académicos, para dar acceso abierto de forma integral a los conocimientos que la Universidad genera y custodia. Este cambio de paradigma, sustentado en la innovación tecnológica, evita la duplicidad de esfuerzos y promueve la coordinación entre instituciones y el diálogo interdisciplinario, que se ve reflejado en la diversidad de su acervo.

El RI-UNAM representa un esfuerzo de poner al alcance de cualquier persona de forma libre y gratuita contenidos digitales que dejan ver la pluralidad y riqueza de la producción universitaria. Su acervo incluye recursos de ciencias, artes y humanidades, y no se limita a documentos que de origen son digitales; también abarca los que tuvieron que ser digitalizados para su disseminación en línea. Por ejemplo, se pueden encontrar y consultar versiones digitales de libros incunables, impresos en el siglo XV, como *Summa de casibus conscientiae* de 1478, del acervo Biblioteca Nacional Digital de México, además de investigaciones recientes, como estudios de tecnología, por ejemplo,

el artículo “Investigación y desarrollo para la reproducción de tecnología en la tecnoglobalización”. La mayoría de los recursos están en español, pero también hay en lenguas originarias, como náhuatl, otomí y maya, e igual en otros idiomas, como inglés, francés y portugués, incluso latín y griego.

Lo actualmente disponible en el RI-UNAM proviene de la cosecha de repositorios universitarios concentradores: TESIUNAM, de la Dirección General de Bibliotecas y Servicios Digitales de Información; Revistas UNAM, de la Dirección General de Publicaciones y Fomento Editorial; Biblioteca Nacional Digital de México y Hemeroteca Nacional Digital de México, cuyos acervos están bajo resguardo de la UNAM por medio del Instituto de Investigaciones Bibliográficas; Recursos Educativos para Todos, de la Coordinación de Universidad Abierta, Innovación Educativa y Educación a Distancia; y las Colecciones Universitarias Digitales del Portal de Datos Abiertos UNAM, de la DGRU. Estos repositorios seguirán integrándose al RI-UNAM, pues su conjunto de valores está en constante crecimiento.

El RI-UNAM ya cuenta con un acervo de 2.7 millones de recursos, y puede considerarse que ha concluido la primera etapa de incorporación de contenidos. Ahora se inicia la segunda, que consiste en la integración de los correspondientes a todas las entidades académicas (facultades, escuelas, institutos y centros). Para lograr ese objetivo, es necesario darles certeza a éstas y al RI-UNAM sobre los pasos subsecuentes.

### Criterios

Esta es la importancia de la publicación de los Lineamientos para la Integración de Repositorios Universitarios en el Re-

positorio Institucional de la UNAM en este número de *Gaceta UNAM*. Estos lineamientos, aprobados por el Comité Técnico del RI-UNAM, establecen los criterios para la constitución de contenidos digitales y metadatos de los repositorios universitarios al RI-UNAM, de modo que se garantice su acceso, uso e intercambio en el ámbito global.

Los contenidos digitales que pueden ser integrados al RI-UNAM son artículos, revistas, libros, capítulos de libros, tesis, presentaciones, imágenes, grabaciones visuales o auditivas, recursos de aprendizaje y otros materiales derivados de la actividad docente, científica, humanística y cultural de la Universidad.

Los lineamientos que se publican hoy en *Gaceta* describen los requisitos que los repositorios universitarios deben cumplir para su incorporación al RI-UNAM.

Para ello, la DGRU pone a disposición de la comunidad universitaria la capacitación y el apoyo técnico para la planeación, instalación, desarrollo, implementación y administración de los repositorios universitarios. Se puede contactar a la DGRU por medio de los siguientes medios: +52 (55) 5623 7722, [contacto@dgru.unam.mx](mailto:contacto@dgru.unam.mx), [www.dgru.unam.mx](http://www.dgru.unam.mx).

Estos lineamientos nacen del trabajo colegiado de los miembros del Comité Técnico del Repositorio Institucional de la Universidad Nacional Autónoma de México, instalado el 3 de septiembre de 2019, cuya función es aprobar, supervisar y dar seguimiento a las actividades realizadas que corresponden a los objetivos del RI-UNAM.

El Comité Técnico es presidido por Alberto Ken Oyama, secretario de Desarrollo Institucional, tiene como secretaria ejecutiva a la titular de la Dirección General de Repositorios Universitarios, y los demás miembros son las personas titulares de las siguientes entidades y dependencias universitarias: Instituto de Investigaciones Bibliográficas, Instituto de Investigaciones Bibliotecológicas y de la Información, Coordinación de Universidad Abierta, Innovación Educativa y Educación a Distancia, Dirección General de Asuntos Jurídicos, Dirección General de Bibliotecas y Servicios Digitales de Información, Dirección General de Cómputo y Tecnologías de Información y Comunicación, Dirección General de Publicaciones y Fomento Editorial.

En esta misma edición de *Gaceta UNAM* se publican las normas de este cuerpo colegiado, contenidas en el Reglamento Interno del Comité Técnico del Repositorio Institucional de la Universidad Nacional Autónoma de México. *g*

“El RI-UNAM ya cuenta con un acervo de 2.7 millones de recursos”





Foto: El Aleph. Festival de Arte y Ciencia.

● El escritor y periodista franco-libanés.

Actividades extendidas de El Aleph

## Comprender el sentido de colectividad, enseñanza posible de la pandemia

**A**min Maalouf, escritor y periodista franco-libanés, Premio Príncipe de Asturias de las Letras 2010, piensa que la actual crisis sanitaria global puede llevar a la humanidad a comprender el sentido de colectividad, en el que las distintas naciones convergen sin anteponer intereses económicos, sociales o políticos.

“A largo plazo lo que acaba de pasar nos dará la sensación de que tenemos un destino común. De que lo que afecta a una parte del planeta afectará inevitablemente al resto”, afirmó durante la video-charla El Futuro de las Civilizaciones después de la Covid-19, que sostuvo con Jorge Volpi, coordinador de Difusión Cultural, como parte de las actividades extendidas de El Aleph. Festival de Arte y Ciencia.

### Nación extensa y plural

El también Premio Goncourt explicó que es menester que la humanidad reconozca la necesidad de mirarse

Videocharla El Futuro de las Civilizaciones... con Amin Maalouf, Premio Príncipe de Asturias, y Jorge Volpi, coordinador de Difusión Cultural

como un tipo de nación extensa y plural, a fin de velar por el bienestar común. Esto en virtud de que la pandemia quebró el prejuicio de que las sociedades más prósperas padecen menos las crisis que las poco desarrolladas.

Sin embargo, consideró que será el tiempo el que moldeó la nueva perspectiva colectiva de humanidad, puesto que en el corto plazo lo que se espera es un aumento de las tensiones en el ámbito global.

“De momento ocurrirá lo contrario, habrá mucha desconfianza hacia los demás. Veremos nacionalismos y populismos que crecerán, pero estoy convencido de que a

largo plazo el impacto de la crisis de 2020 será completamente distinto”, expresó.

### Cultura y arte

Su ensayo *El naufragio de las civilizaciones* (2019) arroja un rayo de luz en el oscuro contexto actual de la humanidad, pues reflexiona en torno a nuestra preparación ante el surgimiento de una nueva etapa, luego del posible colapso de la sociedad tal y como la conocemos.

El periodista radicado en París señaló que el principal problema al que nos enfrentamos hoy en día es la falta de dirección, “no sabemos a dónde vamos”. En ese sentido, dijo, nos encontramos en un momento en el que corresponde trazar el sendero que abra la posibilidad de seguir coexistiendo, y en ello será preponderante el papel de la cultura y el arte. “Creo que la literatura y la cultura son las que tienen que dar primero la respuesta. La lucidez no conlleva al optimismo, pero tenemos que rechazar la desesperación. La función del escritor es imaginar un mundo diferente. Hoy más que nunca, la cultura, y especialmente la literatura, son indispensables para que funcionen las sociedades”, puntualizó.

En las actividades extendidas de El Aleph. Festival de Arte y Ciencia se analizan los efectos que ha tenido la pandemia provocada por el SARS-CoV-2 en distintas esferas sociales desde la óptica convergente de la ciencia, el arte y la cultura. *g*

ARTURO CUEVAS

- La charla está disponible por el canal de YouTube de Cultura en Directo.UNAM.

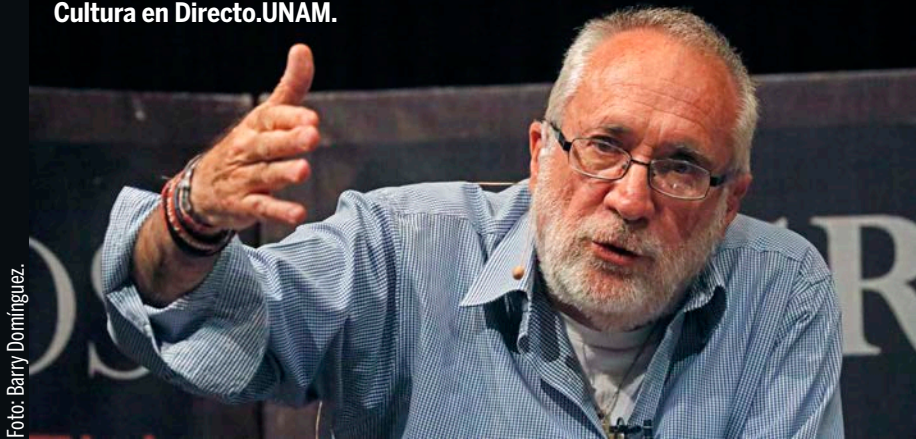


Foto: Barry Domínguez.

## Javier Sicilia en Grandes Maestros

# La sociedad actual despoja al individuo de su interioridad

Con la pandemia Internet usurpa absolutamente la intimidad; vivimos enchufados a los espacios virtuales, dijo el escritor y activista social

**E**l programa Grandes Maestros. UNAM Desde Casa, en su segunda temporada, compartió en línea las reflexiones del poeta, narrador y activista Javier Sicilia sobre cómo las sociedades actuales han despojado al individuo de la interioridad, particularmente en un contexto de pandemia, encierro y crisis económica mundial.

De inicio, Sicilia sostuvo: “Probablemente pensamos que fuimos encerrados en esta pandemia, pero en realidad no es así. El encierro tiene que ver con la intimidad, y éste que actualmente experimentamos está demasiado habitado por el exterior, por el Zoom y otros medios que son una intromisión a nuestro espacio familiar. La interioridad a la que me refiero tiene que ver con algo que está mucho más atrás en la historia humana, muy en particular con las tradiciones religiosas y místicas. Mantiene una relación estrecha con la ascética”.

En su charla El Cultivo del Espacio de Interioridad en Tiempos de Crisis, el fundador del Movimiento por la Paz con Justicia y Dignidad hizo una breve revisión histórica de lo que significa la interioridad desde una perspectiva filosófica y religiosa. Citó el mito de la caverna de Platón, donde el sabio griego “utiliza lenguajes poéticos para hablar de cosas que la racionalidad del lenguaje filosófico no alcanza”.

“El primero que habla de interioridad es Platón”, indicó, para enseguida comentar que abrir el espacio interior implica una transformación del ser, lo cual no está exento de problemas. Desde su punto de vista, las palabras se agotan para entrar al espacio de intimidad. “Quien tiene una experiencia que lo conecta con lo inefable, toca un universo que no tiene lenguaje”.

Mencionó que la tradición cristiana abandonó el espacio de la interioridad y se transformó en uno dominado por la moral, lleno de prescripciones y proscipciones. “Simplemente se le desplazó, por lo que muchas personas voltearon sus ojos a tradiciones orientales como el yoga y el budismo”, mientras que la Iglesia católica se enfocó al ritual y al rezo.

Recordó que en el budismo se pregona “vaciar de uno mismo y de las sombras para tocar con las manos desnudas el sentido de la existencia en lo trascendente”.

Algo muy similar a lo que el místico San Juan de la Cruz sostenía utilizando otro tipo de metáforas, cuando en uno de sus poemas escribió que en la intimidad de los amantes queda abolida por momentos la presencia de la otredad, y el Yo y el Otro se vuelven un Nosotros.

Dijo que desde el silencio y “la apertura de una espacialidad de la interioridad” es posible encontrar el peso propio y habitar el mundo. “Tenemos que empobrecernos para servir al prójimo en un mundo ordenado, limitado y tierno”, donde el sentido se halla precisamente donde parece no estarlo.

Para Sicilia somos incapaces de soportar el encierro. No lo vemos como una realidad propicia para enfrentar nuestros monstruos y vencerlos. “El encierro es desde la óptica de muchas personas una condena y horror”. El autor de la novela *El Bautista* recomendó buscar la interioridad, “construir ese puente hacia zonas donde podamos estar con nosotros mismos en lo trascendente y con los otros”.

Casi al final de su intervención habló de cómo la emergencia de la tecnología nos ha sacado aún más de nuestra posible interioridad, secuestrándola. “El Internet usurpó absolutamente nuestra interioridad. Vivimos enchufados a los espacios virtuales que dan la apariencia de una ubicuidad en el mundo, como si trascendiéramos. No tenemos una intimidad propia... el Internet es ya de alguna manera una espacialidad que está fuera de nosotros”.

Y agregó: “Por el contrario, la interioridad tiene que ver con la construcción de un puente que te lleve a esa experiencia del sentido último de las cosas y que es inefable. Nada que ver con las distracciones, con el tener y el poseer, con el trascender y la imposición de nuestra presencia en el mundo, y sí mucho con la reducción cada vez más fuerte de ese Yo, que está tomado por los espacios extraños de la tecnología”.

Sicilia remarcó que la interioridad está enraizada en los orígenes religiosos y espirituales de la humanidad, pero que desde la premodernidad se le ve como falsedad y, en consecuencia, nos hemos volcado hacia el exterior, a la explotación del deseo. “Estamos dentro del espectáculo, entre los objetos de consumo y las seducciones, en medio de todo aquello que atrapa a nuestro ser. Necesitamos de la espacialidad interior, aquella habitada por el silencio. Sólo así podremos darle un sentido profundo a la existencia. Mirémonos en el espejo del pasado y construyamos una forma nueva de relacionarnos con el mundo y con nosotros mismos”, concluyó Javier Sicilia desde su casa en Cuernavaca, Morelos. *g*

RENÉ CHARGOY



Organiza el MUAC foro digital

# El arte contemporáneo indígena refuerza memoria e identidad

Artistas, curadores, académicos y profesionales de museos debaten sobre la creación artística en comunidades originarias

El colectivo Cherani, conformado por 16 artistas visuales y plásticos del municipio de Cherán, Michoacán, inauguró el foro digital Constelaciones. Arte Contemporáneo Indígena desde América, organizado por el Museo Universitario Arte Contemporáneo (MUAC) junto con el Hyundai Tate Research Centre: Transnational.

Durante octubre, artistas, curadores, académicos y profesionales de museos discutirán sobre la noción de creación artística en distintas comunidades indígenas del continente, con el propósito de “construir un archivo de ensayos, conferencias en vivo, paneles y visitas de estudio que analicen la relación entre indigeneidad y arte contemporáneo”.

En la primera sesión del foro, los artistas Huaroco, Bethel, Giovanni, Ariel y Alain, representantes del colectivo Cherani, dieron la conferencia magistral Deconstrucción del Pensamiento Occidental desde el Imaginario Purépecha de Cherán, en la que compartieron cómo ha sido su quehacer creativo en el contexto del proceso de autonomía de su municipio y de qué manera se han abierto distintas posibilidades de colaboración interdisciplinaria.

Comentaron que las obras del colectivo emanan de las profundas raíces de la cultura purépecha, y al mismo tiempo revolucionan los símbolos culturales propios. “Empezamos a ir más allá del arte tradicional, lo cual implica hacer ejercicios de introspección y de reconocimiento de lo propio y de lo otro. Replanteamos el rol del arte en la lucha de la comunidad como referente indisociable de nuestra identidad”.

En su plática, ilustrada con imágenes de diferentes murales intervenidos, abordaron tres ejes: la memoria colectiva como inicio del grupo y su desarrollo antes y



Foto: MUAC.

después del movimiento de autonomía de 2011; su manera de deconstruir la lógica eurocentrista y la comunidad que se manifiesta en comunalidad, refiriéndose al trabajo artístico que realizan.

A partir de ellos definieron el arte contemporáneo indígena como un quehacer que no se queda en el mero goce estético, sino que va más allá al revitalizar la memoria y reforzar la identidad. La apuesta es “por lo propio en relación dialógica con lo otro”, dijeron.

“Nuestra participación como colectivo tiene como principio la reflexión de nuestro quehacer en cuanto artistas desde una comunidad purépecha, que en 2011 padeció el asedio del crimen organizado, el cual pretendía acabar con nuestros bosques. Se tuvo que luchar por la defensa de nuestro territorio. Ese movimiento significó un parteaguas respecto a la forma en que hasta entonces fundamentábamos nuestra obra; lo que hicimos fue manifestarla en un plano de reivindicación. Producir a partir de nuestras raíces ancestrales, siempre mostrando la realidad. Los jóvenes fueron los principales agentes para expresar a través de las artes visuales los movimientos generados.”

El primer piso de la Casa de la Cultura Purépecha es el lugar de trabajo de Cherani. Sus pinturas al óleo, murales desmontables, esculturas y piezas de

arte objeto tienen como tema explícito o implícito el levantamiento del pueblo de Cherán.

“Somos un colectivo donde la convivencia está libre de jerarquías... Estamos orgullosos de ser artistas purépechas... La vida en comunidad es el punto de partida para todo lo que creamos... Cada manifestación artística encuentra motivación en la emancipación de nuestro pueblo... Los modos y hacer de la gente se reflejan en nuestros productos... Revelar a la comunidad cada obra realizada, y que surge del trasfondo de ser purépechas, significa liberarla”. Estas y otras ideas más se expusieron durante la sesión inaugural del foro.

Constelaciones. Arte Contemporáneo Indígena desde América está dividido en tres apartados: Geopoéticas, que se refiere a las prácticas culturales indígenas a partir de una crítica del discurso de pertenencia colonial; Cronotopos, en donde se explora la relación entre ancestralidad y futuro, y Enunciaciones, que examina críticamente los universos epistémicos y las complicidades ideológicas que han contribuido a formar prácticas y teorías en torno a la noción de indigeneidad. Tendrá sesiones martes y jueves hasta el 29 de octubre, a las que se puede ingresar desde la página del MUAC. [g](#)



Foto: Cátedra Inés Amor.

Foro para recuperar la cadena de valor del libro

# Crisis severa en la industria editorial por la pandemia

Editores de universidades públicas e independientes debatieron sobre el diseño de políticas para fomentar la lectura

**E**l golpe de la pandemia ha sido muy duro y brutal para las casas editoriales y es indispensable encontrar la forma de volver a dinamizar la maquinaria de hacer libros. Así se expresaron editores independientes y de universidades públicas que participaron en la primera sesión del Foro Estrategias para Recuperar la Cadena de Valor del Libro y la Lectura, organizado por la Cátedra Internacional Inés Amor en Gestión Cultural.

Durante cuatro días expertos reflexionaron sobre la industria del libro, el diseño de políticas públicas de fomento a la lectura, su papel social y consumo. En sus análisis incluyeron aspectos culturales, sociales, tecnológicos, comerciales y legales.

Selva Hernández, editora y librera, señaló que si bien se han dado algunas iniciativas por parte de la Cámara Nacional de la Industria Editorial Mexicana y del Gobierno de la Ciudad de México para solventar de alguna manera la crisis ocasionada por la contingencia, no han

fructificado del todo o han sido insuficientes. Comentó que la pandemia los obligó como editores a buscar otras opciones de sobrevivencia, fue así que aprovecharon la vitalidad de las redes sociales para idear nuevas estrategias y, a la vez, pensar sobre las circunstancias actuales que han hecho más visible la crisis editorial, que ya se venía arrastrando desde tiempo atrás.

Andrés Ramírez, director editorial de la división literaria y de bolsillo de Penguin Random House México, consideró que este momento es el más complejo que les ha tocado vivir, quizá comparable al de 1995, cuando se desplomó el peso frente al dólar. “A todos nos agarró con los dedos en la puerta. Se evidenció lo frágil que es la industria del libro y todo lo que la circunda”.

Respecto al apoyo del gobierno, Ramírez dijo que todavía se lo debe y que espera que esto pueda corregirse en lo inmediato. Refirió una situación particular en la que Educual anunció a finales del año pasado la suspensión de pagos a diferentes editoriales, lo que fue una medida unilateral que afectó sensiblemente sus ingresos.

Antonio Ramos, titular de la Dirección de Editorial Universitaria de la Universidad Autónoma de Nuevo León, indicó que sobre todo durante el primer mes de la pandemia, en que se cerraron todas las librerías, la industria editorial se sintió

“medio noqueada” ya que éstas son fundamentales para la economía del sector. “De sus ventas se pagan las impresiones, el diseño, a los correctores de estilo y las regalías para los autores”. Después de ese primer mes, un tanto confuso, apuntó, se empezó un proceso creativo en el que se intentó reconceptualizar al libro. “Vino una revolución en todas las editoriales y aquellas que no tenían una plataforma digital se vieron rebasadas”.

Más adelante, Ramos coincidió con Andrés Ramírez en cuanto a que el gobierno federal ha tomado una distancia considerable frente a la crisis que enfrenta la industria editorial. Afortunadamente, dijo, “en el ámbito gremial se han notado los esfuerzos por apoyar a la red de librerías independientes. Lo que sigue es encontrar la forma de volver a dinamizar la maquinaria de hacer libros”.

Esta crisis se ve reflejada claramente en una reducción de títulos publicados. Ramírez dio a conocer que en la empresa editorial donde colabora redujeron 40 por ciento su plan editorial. De las 750 novedades que anualmente sacan, sólo 450 encontrarán puntos de venta en este 2020. “No distribuimos libros los primeros meses de la pandemia y tuvimos que reinventarnos sobre la marcha. Atravesamos un panorama sumamente difícil y complejo, pero por otro lado ha crecido el comercio *online* de libros físicos, e-books y audiolibros. Los lectores habituales están buscando otro tipo de formatos”, afirmó el también articulista de diarios y revistas.

## Sellos independientes

El panorama para los sellos independientes es tristísimo, sostuvo Selva Hernández, fundadora de Acapulco Ediciones. “Muchas veces es el mismo editor quien se encarga de hacer el diseño, encuadernación, corrección de estilo, a veces la impresión y distribución de la obra. El trabajo del editor independiente es un pulso amoroso por el libro y la profesión, que nada tiene que ver con el interés por obtener un ingreso. Ser independiente es casi casi como ponerse una soga al cuello, pero sin duda tiene otras retribuciones”.

El foro fue coordinado por Anel Pérez, directora de Literatura y Fomento a la Lectura, y Socorro Venegas, directora general de Publicaciones y Fomento Editorial, ambas de la Universidad. Reunió a especialistas de Argentina, Colombia, España y México, surgió del análisis *Para salir de terapia intensiva*, que realizó recientemente Cultura UNAM, y es parte del programa El Sector Cultural tras la Pandemia: Reflexiones Críticas. *g*

RENÉ CHARGOY



Lo firman la UNAM y el Indaabin

## Convenio para optimizar la administración pública

Se generarán políticas para el mejor uso y aprovechamiento del patrimonio inmobiliario

MIRTHA HERNÁNDEZ

La UNAM y el Instituto de Administración y Avalúos de Bienes Nacionales (Indaabin) sumarán esfuerzos en materia educativa, de capacitación, investigación, uso de información científica y técnica, así como para realizar proyectos conjuntos durante los próximos cinco años.

En ceremonia virtual, el rector Enrique Graue Wiechers y el presidente del Indaabin, Mauricio Márquez Corona, signaron un convenio general de colaboración con estos objetivos.

### Compromiso

Graue refrendó el compromiso de esta casa de estudios para poner sus capacidades académicas, técnicas y científicas al servicio de la nación. “Cuenten con la Universidad”, aseveró.

En tanto, Márquez Corona destacó que es de gran interés para el instituto este acuerdo que permita desarrollar los instrumentos jurídicos, normativos y programáticos para nuevos esquemas de trabajo y uso inmobiliario en la Federación, donde prospere el quehacer de la ciencia y la tecnología en alianza con las atribuciones institucionales del Indaabin para beneficiar a la sociedad mexicana.

El instituto, prosiguió, efectúa actualmente proyectos piloto en edificios federales en materia de eficiencia energética y disminución de gases de efecto invernadero, con el Programa de Eficiencia Energética en Edificios de la Agencia Alemana de Cooperación para el Desarrollo. “Veríamos de gran interés la investigación conjunta con la UNAM, que logre aportaciones de

México a la comunidad internacional sobre el cambio climático y el sector inmobiliario”, dijo.

Previamente, la titular de la Oficina de la Abogacía General de la Universidad, Mónica González Contró explicó que el convenio muestra el potencial, las capacidades y la excelencia de la Universidad al servicio de la nación y establece las pautas para que, durante los próximos cinco años, se coordinen los recursos y esfuerzos de ambas instituciones.

“Es una oportunidad para contribuir a la mejora continua de la organización y eficiencia de la administración pública del país”, remarcó.

La alianza estratégica servirá para: generar políticas públicas para el mejor uso y aprovechamiento del patrimonio inmobiliario y crear metodologías e instrumentos de inteligencia territorial para la planeación inmobiliaria; desarrollar sistemas informáticos georreferenciados para la vinculación del registro público y el catastro federal, así como metodologías valuatorias para mantener actualizada la cuenta pública, entre otros aspectos.

### Firma del documento

En la firma del documento participaron el secretario Administrativo de la UNAM, Luis Álvarez-Icaza; el director de la Facultad de Ingeniería, Carlos Agustín Escalante Sandoval, y el director general de Estudios de Legislación Universitaria, Édgar Reyes Tableros.

Por el Indaabin: la titular de la Unidad Jurídica, Vianey Doroteo Valdez; el responsable de la Unidad de Administración y Finanzas, José Luis Berrospe Martínez; así como los directores generales de Administración del Patrimonio Inmobiliario Federal; de Avalúos y Obras; y de Política y Gestión Inmobiliaria, Pablo Israel Escalona Almeraya, Juan Francisco Sánchez Tapia y Adalid Aldana Rodríguez, respectivamente. *g*



### Segundo periodo

## Fernando Macedo Chagolla, director de la FES Aragón

La Junta de Gobierno de la Universidad designó a Fernando Macedo Chagolla director de la Facultad de Estudios Superiores (FES) Aragón, para un segundo periodo de 2020 a 2024.

Fernando Macedo Chagolla es ingeniero eléctrico electrónico y maestro en Ingeniería por esta casa de estudios, en el área de Sistemas. Dentro de la entidad universitaria ocupó diversos cargos administrativos: secretario técnico de la carrera de Ingeniería Mecánica Eléctrica; secretario académico de la División de Ingeniería Mecánica e Industrial de la Facultad de Ingeniería; jefe de la División del Sistema Universidad Abierta y Educación Continua, así como jefe de la División de Ciencias Físico Matemáticas y de las Ingenierías.

Es profesor de asignatura A definitivo con antigüedad académica de 19 años. Impartió 10 asignaturas en seis licenciaturas, tanto en la FES Aragón como en la Facultad de Ingeniería. Es tutor y profesor de los programas de posgrado en las maestrías en Arquitectura y en Ingeniería, así como docente en la maestría en Alta Dirección de la Facultad de Química.

También dirigió 26 tesis de licenciatura y cinco de maestría; participó como sínodo en más de 96 trabajos de licenciatura y 22 de maestría. Además, publicó tres cuadernos de apuntes, una investigación institucional conjunta, un capítulo de libro, dos reseñas, un manual y siete artículos técnicos. *g*



UNIVERSIDAD NACIONAL  
AUTÓNOMA DE  
MÉXICO

SECRETARÍA GENERAL

CIRCULAR SGEN/161/2020

ASUNTO: Convocatoria para la designación de  
Director o Directora de la Facultad  
de Música.

**AL PERSONAL ACADÉMICO, ALUMNOS Y  
TRABAJADORES DE LA  
FACULTAD DE MÚSICA**

**Presente**

Hago de su conocimiento que se llevará a cabo el proceso de auscultación para elegir Director o Directora de la Facultad de Música, por lo que el doctor Enrique Luis Graue Wiechers, Rector de la Universidad, de conformidad con lo establecido en los artículos 11 de la Ley Orgánica y 37 del Estatuto General de la Universidad Nacional Autónoma de México, deberá formular la terna que, previa aprobación del H. Consejo Técnico de esta Facultad, enviará a la H. Junta de Gobierno para que proceda a la designación correspondiente para el período 2020-2024.

En virtud de lo anterior, y por instrucciones del Señor Rector, me permito convocar a ustedes para que a partir de la publicación de la presente convocatoria y hasta las 13:00 horas del viernes 30 de octubre del año en curso, hagan llegar, de la manera que juzguen conveniente, nombres de universitarios que reúnan los requisitos establecidos en el artículo 39 del Estatuto General con el objeto de que sean considerados para ser incluidos en dicha terna. A los universitarios mencionados en este proceso, se les solicitará su anuencia para hacer público su programa de trabajo.

Las propuestas podrán enviarse a la Secretaría General (7º piso de la Torre de Rectoría), correo electrónico [sgauscultaciones@unam.mx](mailto:sgauscultaciones@unam.mx). Para mayores informes comunicarse al teléfono 56221230 al 34 ext. 109.

**Atentamente**

**“POR MI RAZA HABLARÁ EL ESPÍRITU”**

**Ciudad Universitaria, Cd. Mx., a 19 de octubre de 2020**

**EL SECRETARIO GENERAL**

**DR. LEONARDO LOMELÍ VANEGAS**





UNIVERSIDAD NACIONAL  
AUTÓNOMA DE  
MÉXICO

## COORDINACIÓN DE HUMANIDADES

CIRCULAR COHU/D-014/2020

### AL PERSONAL DEL INSTITUTO DE INVESTIGACIONES FILOSÓFICAS

Hago de su conocimiento que concluyó el periodo para el cual fue designado como director el *Dr. Pedro Stepanenko Gutiérrez*. Por ello, con fundamento en lo establecido en los artículos 11 de la Ley Orgánica y 34, fracción VII, 52 y 54, fracción VII, del Estatuto General de la Universidad Nacional Autónoma de México, el Dr. Enrique Luis Graue Wiechers, Rector de la UNAM, me ha encomendado inicie en su nombre la auscultación a efecto de integrar una terna de candidatos para ocupar dicha dirección.

Mucho les agradeceré proporcionen a esta Coordinación -en forma verbal o por escrito, en lo individual o de manera colectiva- los nombres de posibles candidatas y candidatos para dirigir ese Instituto y sus opiniones sobre los mismos.

Para desempeñar el cargo de directora o director de instituto de investigación son requisitos indispensables:

- I. Ser mexicana o mexicano por nacimiento;
- II. Tener cuando menos 30 años de edad y no más de 70 en el momento de la designación;
- III. Gozar de estimación general como persona honorable y prudente;
- IV. Poseer, en las especialidades de la dependencia, un grado universitario superior al de bachiller; en igualdad de circunstancias se preferirá al que posea el mayor grado académico;
- V. Haber publicado trabajos que acrediten la trascendencia y alta calidad de sus contribuciones a la investigación, la docencia o al trabajo profesional de su especialidad, y
- VI. No haber incurrido en alguna de las faltas graves que establece la Legislación Universitaria.

El proceso de auscultación se realizará a partir de la publicación de la presente convocatoria y hasta el 30 de octubre de 2020.

Las y los integrantes de la comunidad universitaria del Instituto interesadas o interesados en participar, deberán comunicarse a la Secretaría de la Coordinación de Humanidades, a los teléfonos 5606-8684 y 5665-0006 directos, y 5622-7565 al 70 Ext. 100, o al correo electrónico [secretaria.particular@humanidades.unam.mx](mailto:secretaria.particular@humanidades.unam.mx), donde se les informará la fecha y hora correspondientes; asimismo, podrán dejar en dicho correo o en las oficinas de la Coordinación de Humanidades los nombres de posibles candidatas y candidatos y sus opiniones sobre los mismos.

Sin otro particular, aprovecho la ocasión para enviarles un cordial saludo.

**Atentamente**  
"POR MI RAZA HABLARÁ EL ESPÍRITU"  
Ciudad Universitaria, Cd. Mx., 19 de octubre de 2020  
La Coordinadora de Humanidades

Dra. Guadalupe Valencia García



## PROGRAMA DE PRIMAS AL DESEMPEÑO DEL PERSONAL ACADÉMICO DE TIEMPO COMPLETO (PRIDE) CONVOCATORIA 2021

Con la finalidad de reconocer y estimular la labor sobresaliente de las personas académicas de tiempo completo en cuanto a su participación en la formación de recursos humanos, la docencia, la investigación, la vinculación y la extensión de los beneficios de la cultura, y de fomentar su superación y elevar el nivel de productividad y calidad en su desempeño, así como apoyar la incorporación de nuevo personal académico con una sólida formación, se convoca al personal de tiempo completo interesado en participar en el Programa de Primas al Desempeño del Personal Académico de Tiempo Completo (PRIDE), de acuerdo con las siguientes:

### BASES:

#### I. Participantes

- A) Primer ingreso.** Las personas académicas que no hayan pertenecido al programa y que cuenten con una antigüedad mínima de cinco años en la Universidad Nacional Autónoma de México (UNAM) como personal académico de tiempo completo.
- B) Reingreso.** Las personas académicas que habiendo participado anteriormente en el programa, se encuentren actualmente separados del mismo.
- C) Renovación.** Las personas académicas que concluyan su vigencia en el PRIDE en el mes de diciembre de **2020** y hasta el 30 de junio de **2021**, y que tengan menos de 70 años de edad.

1. Podrán participar en el programa las personas académicas que cumplan los siguientes requisitos generales:
  - a) Tener nombramiento de profesor, investigador o técnico académico ordinario de tiempo completo, o ser personal de tiempo completo contratado por el procedimiento establecido en el artículo 51 del Estatuto del Personal Académico (EPA).
  - b) Contar al menos con cinco años de antigüedad como personal académico de tiempo completo, si es de primer ingreso al programa.
  - c) Mostrar haber cumplido con lo establecido en los artículos 27, incisos a) y e) y 60 del EPA, con relación a la aprobación de los programas e informes de trabajo anuales por parte del consejo técnico correspondiente a su entidad de adscripción.
2. Las y los académicos que, cumpliendo con estos requisitos, presenten solicitud de ingreso por primera

vez y no obtengan ningún nivel de estímulo, deberán esperar al menos un año, contado a partir de la fecha de su solicitud, antes de presentarla nuevamente. En todo caso, las personas académicas cuyas solicitudes de ingreso por primera vez hayan sido rechazadas en dos ocasiones consecutivas, deberán esperar tres años, contados a partir de la fecha de la segunda solicitud, antes de volver a presentarla. La nueva solicitud deberá establecerse en los términos de la Convocatoria que se encuentre vigente.

3. Las personas académicas de primer ingreso o de reingreso al programa sólo podrán recibir cualquiera de los tres primeros niveles de estímulos.
4. Las personas académicas que ingresen, reingresen o permanezcan en el programa, gozarán de sus beneficios hasta que concluya su periodo de vigencia, de conformidad con los términos de la presente Convocatoria.
5. Las personas académicas que, al concluir la vigencia de su periodo de estímulo, sean separados del PRIDE por no cumplir con el requisito de contar con los programas e informes de labores anuales aprobados por el consejo técnico correspondiente, deberán esperar un año, contado a partir de la fecha del rechazo de su solicitud, antes de volver a presentarla. La nueva solicitud deberá presentarse en los términos de la Convocatoria que se encuentre vigente.

#### II. Disposiciones generales

1. Los estímulos correspondientes al PRIDE y el Estímulo por Equivalencia establecido en la Base IX de la presente Convocatoria, no constituyen un ingreso fijo, regular ni permanente, por lo que no forman parte del salario tabular. Su asignación está sujeta al cabal cumplimiento de los requisitos generales establecidos en la presente Convocatoria, así como a un riguroso proceso de evaluación académica, en el que se valora objetivamente la calidad del trabajo, el rendimiento y la productividad de las personas académicas que cumplen de forma destacada y equilibrada las funciones inherentes a su figura académica, en cada uno de los periodos de evaluación establecidos en la presente Convocatoria.
2. El primer ingreso al programa dependerá de la evaluación académica, de los antecedentes curriculares, particularmente los más recientes, así



como de las actividades realizadas por las personas académicas a partir de su nombramiento de tiempo completo. Se tomarán en cuenta el desempeño global del candidato, la trayectoria y el impacto de los resultados alcanzados, específicamente aquéllos de los últimos años, de acuerdo con lo establecido en la base IV, numeral 1, inciso b) de la presente Convocatoria.

3. Para la renovación en el programa se considerarán exclusivamente las actividades realizadas durante el periodo previo de permanencia, cuya duración es de cinco años. Por su parte, para el reingreso al programa se considerarán las actividades realizadas durante los últimos tres años en la UNAM. Para el caso de las personas académicas que hayan gozado de una licencia sin goce de sueldo, se considerarán las actividades académicas realizadas durante los últimos tres años previos a la licencia. Se evaluará la productividad, la calidad, la trascendencia, la pertinencia y el impacto del trabajo académico, la contribución a la docencia y formación de recursos humanos del o la solicitante, la relevancia de sus actividades de vinculación y las de fortalecimiento institucional, exclusivamente del periodo por evaluar. Dichas actividades deberán corresponder al cumplimiento de sus programas anuales de trabajo y a la presentación oportuna de sus informes de labores, aprobados ambos por el consejo técnico de su entidad de adscripción.
4. Las personas académicas que deseen permanecer en el programa no podrán diferir o quedar exentos de evaluación, salvo en los siguientes casos:
  - a) Cuando se haya aprobado una licencia sin goce de sueldo, y la licencia sea de un año o menos, la o el académico tendrá la posibilidad de diferir la evaluación e incorporarse al programa con el nivel evaluado hasta la conclusión de su periodo.
  - b) Cuando la licencia exceda de un año, la persona académica solicitará, una vez concluida ésta, la evaluación en el periodo que corresponda, para su reingreso al programa en los términos de la Convocatoria vigente.
  - c) Cuando el consejo técnico correspondiente haya aprobado una licencia sin goce de sueldo, de conformidad con lo establecido en el artículo 97, incisos d) y e), del EPA, la persona académica, una vez concluida su licencia, podrá solicitar su reingreso. Para ello, se evaluarán las actividades académicas realizadas durante los últimos tres años previos a su licencia.
  - d) Por enfermedad, en caso de incapacidad temporal (superior a 60 días) en términos de la Ley del ISSSTE. En este supuesto, el académico seguirá gozando del estímulo y, según el caso, podrá solicitar una prórroga de hasta un año para su próxima evaluación, siempre y cuando su

incapacidad se presente dentro del periodo de vigencia del estímulo.

- e) Cuando las académicas disfruten licencia por gravidez o cuenten con permiso para lactancia, durante el periodo de vigencia del estímulo, podrán solicitar la extensión hasta por dos años adicionales, sin necesidad de evaluación; en estos casos, la evaluación considerará el número de años de vigencia del estímulo. Si el parto ocurre en el año que le corresponde evaluación, podrán solicitar que ésta se realice al año siguiente. Situación similar se aplicaría para los casos de permiso por adopción que realice el personal académico.
  - f) La persona académica que haya sufrido una situación familiar grave durante el periodo de vigencia del estímulo, por única ocasión y sin que sienta precedente, podrá solicitar al Consejo Técnico de su entidad académica hasta un año de extensión del estímulo, presentando la documentación probatoria expedida por la autoridad competente. El Consejo Técnico analizará el caso y determinará lo conducente. En caso de que la solicitud sea aprobada, pasará al Consejo Académico correspondiente para su ratificación o modificación.
5. Las personas académicas con 70 años de edad o más que ya pertenecen al programa, no requerirán ingresar solicitud de renovación en el mismo. En estos casos, conservarán su nivel de estímulo evaluado vigente como un monto fijo, y no como porcentaje del salario tabular, durante el tiempo que permanezcan en activo como personal académico de tiempo completo en la UNAM, siempre y cuando cumplan con el requisito de contar con los dictámenes aprobatorios correspondientes a sus programas e informes de labores anuales por parte del consejo técnico de su entidad de adscripción.
  6. Las personas académicas de tiempo completo que ingresen, reingresen o renueven el PRIDE a partir de la Convocatoria 2021, recibirán el estímulo como porcentaje de su salario tabular durante el periodo de vigencia señalado en la Convocatoria y hasta que cumplan 70 años de edad. A partir de esta edad, y hasta su retiro, permanecerán en el programa sin requerimiento de solicitar renovación, conservarán el nivel de estímulo evaluado con el que cuenten, y su percepción será establecida como monto fijo, y no como porcentaje del salario tabular. Para ello, deberán cumplir con el requisito de contar con los dictámenes aprobatorios correspondientes a sus programas e informes de labores anuales, por parte del consejo técnico de su entidad de adscripción.

De forma extraordinaria, aquellas académicas o académicos que hayan cumplido 70 años y al término de la vigencia de su estímulo expresen por escrito a la Dirección General de Asuntos del Personal Académico (DGAPA) su deseo de renovar su estancia

en el programa sujetándose al proceso de evaluación formal, podrán hacerlo por una última ocasión para otro periodo de cinco años, entendiendo que pueden conservar, subir o bajar de nivel como resultado de dicho proceso de valoración.

7. Las personas académicas de 60 a 69 años de edad podrán solicitar la exención de evaluación en el programa, dentro de las fechas establecidas en el calendario previsto por esta Convocatoria (base VIII), y conservarán el nivel de estímulo evaluado como un monto fijo y no como porcentaje del salario tabular, de acuerdo a la categoría y el nivel que tengan al momento de solicitar la exención, durante el tiempo que permanezcan en activo como personal académico de tiempo completo en la UNAM. Para acceder a esta opción, deberán presentar los dictámenes aprobatorios correspondientes a sus programas e informes de labores anuales emitidos por el consejo técnico respectivo, relativos al periodo del estímulo vigente en el programa.
8. El estímulo permanente se conservará durante todo el tiempo que la o el académico permanezca en activo como personal académico de tiempo completo en la UNAM, de conformidad con la base II, numerales 5, 6, y 7 de esta Convocatoria, en tanto cumpla cabalmente con lo establecido en el artículo 60 del EPA de la UNAM. Es decir, en estos casos, la o el académico gozará del pago del estímulo como una cantidad fija durante el tiempo que permanezca en activo como personal académico de tiempo completo en la UNAM, siempre y cuando cumpla con el requisito de contar con la aprobación de su programa anual de labores y el informe anual correspondiente por parte del consejo técnico de su entidad académica de adscripción. Por ello, en caso de que llegase a contar con uno o más programas e informes de labores anuales no aprobados por el consejo técnico correspondiente, será separado del PRIDE.
9. Con las salvedades establecidas en la base II, numerales 5, 6 y 7 de la presente Convocatoria, la prima al desempeño será equivalente a un porcentaje del salario tabular vigente de la o el académico, con repercusión sobre la prima de antigüedad académica correspondiente, la cual podrá ser otorgada en alguno de los siguientes niveles: "A", "B", "C" o "D".

Los porcentajes del salario tabular que corresponden a cada uno de los niveles son los siguientes:

Nivel "A" ____	45 %
Nivel "B" ____	65 %
Nivel "C" ____	85 %
Nivel "D" ____	105%

Los porcentajes del salario tabular que corresponden al personal académico de las facultades de estudios superiores son los siguientes:

Nivel "A" ____	50 %
Nivel "B" ____	70 %
Nivel "C" ____	95 %
Nivel "D" ____	115%

Dichos niveles corresponden a una calificación de suficiente, satisfactoria, sobresaliente o excepcional, respectivamente, de acuerdo a lo establecido en los Lineamientos y Criterios Generales de Evaluación del PRIDE vigentes en cada figura académica.

10. El programa tiene dos periodos de ingreso al año:

**Primer periodo:** Si la vigencia de su participación en el PRIDE **concluye el 31 de diciembre de 2020.**

**Segundo periodo:** Si la vigencia de su participación en el PRIDE **concluye el 30 de junio de 2021.**

En ambos casos, aquellas académicas o académicos que no presenten su solicitud de ingreso, reingreso, renovación o permanencia, o en su caso no cuenten con los dictámenes aprobatorios correspondientes a sus programas e informes de labores anuales emitidos por parte de los consejos técnicos correspondientes, en las fechas establecidas, no serán incorporados al PRIDE. Únicamente podrán acceder al sistema en línea de la DGAPA para ingresar su solicitud, las personas académicas que cuenten con todos los requisitos establecidos en la Base III, numerales 1 y 2, incluyendo los dictámenes de sus programas e informes de labores anuales aprobados por los consejos técnicos correspondientes del periodo a evaluar.

Las personas académicas de nuevo ingreso al programa podrán presentar su solicitud en cualquiera de los dos periodos.

11. **La vigencia del estímulo:**

- a) Para todos los niveles, será de cinco años. Al término de este periodo, la o el académico podrá solicitar, mediante evaluación, su renovación en el programa, salvo en los casos señalados en la base II, numerales 5, 6 y 7, de esta Convocatoria.
- b) El estímulo cesará automáticamente en el caso de que concluya la relación laboral de tiempo completo con la o el académico.

12. Si en la nueva evaluación la persona académica:

- a) Es ratificada en el mismo nivel, recibirá el estímulo correspondiente, equivalente al porcentaje de su salario tabular vigente.
- b) Obtiene un nivel inferior al que tenía en la evaluación anterior ("C", "B" o "A"), recibirá el estímulo correspondiente de la evaluación que tenía, como una cantidad fija y no como porcentaje



equivalente del salario tabular vigente. El monto fijo se aplicará por cinco años, y en el siguiente periodo de evaluación, en caso de resultar beneficiado, se le asignará el porcentaje del nivel otorgado.

- c) No obtiene ningún nivel de estímulo (la denominada “evaluación cero”), será separado del programa, y deberá esperar un año, contado a partir de la fecha de la última solicitud, antes de presentarla nuevamente. La nueva solicitud deberá presentarse en los términos de la Convocatoria que se encuentre vigente.
- d) Accede a un nivel superior, recibirá el estímulo correspondiente al nivel otorgado, como porcentaje equivalente del salario tabular vigente.
- e) Es evaluado en la Convocatoria 2021 y no obtiene un nivel superior, podrá solicitar, si lo considera pertinente para su desarrollo profesional, una nueva evaluación después de tres años. Para ello, deberá solicitarla por escrito a la DGAPA a más tardar dentro de los 30 días hábiles siguientes al inicio de vigencia del nuevo estímulo. En su momento, deberá contar también con los dictámenes aprobatorios correspondientes a sus programas e informes de labores anuales emitidos por parte de los consejos técnicos correspondientes de su entidad de adscripción. Si elige esta opción, se le asignará el porcentaje del nivel evaluado y la vigencia será de cinco años contados a partir de esta última evaluación.

### III. Requisitos indispensables y documentación para tener derecho a presentar solicitud de evaluación

En caso de cumplir con todos los requisitos la solicitud podrá registrarse en línea en el formato establecido por la DGAPA, anexando los documentos que se enlistan a continuación, en **formato electrónico** y en los plazos y modalidad previstos en esta Convocatoria, ante la secretaría general o académica, o área responsable del estímulo en su entidad o dependencia, donde la persona académica tenga su adscripción principal.

#### 1. Para el primer ingreso al programa:

- a) *Curriculum vitae* actualizado.
- b) **Un resumen**, en un máximo de cuatro cuartillas, que incluya la descripción de los logros académicos y profesionales más relevantes, así como la lista de los productos, las obras y las publicaciones generadas durante los últimos cinco años. El resumen deberá ser capturado en línea en la página electrónica <http://dgapa.unam.mx>.
- c) **Programas e informes anuales**

Los dictámenes aprobatorios del consejo técnico de adscripción, correspondientes a los cinco

programas y cuatro informes de labores anuales presentados en el periodo previo, en el entendido que el dictamen relativo al quinto informe deberá entregarse al concluir el proceso de evaluación correspondiente. Éstos deberán acompañarse de la documentación probatoria.

#### d) **En el caso de profesoras, profesores, investigadoras e investigadores**

Constancia de la actividad docente realizada durante los últimos cinco años de contratación como personal de tiempo completo, emitida por la entidad académica de adscripción docente, la entidad académica de adscripción de tiempo completo, o por la facultad o escuela donde hayan ejercido esta actividad, si es diferente a la de adscripción y, si es el caso, por el comité académico del posgrado en que ejerzan la docencia. En forma adicional o alternativa, las personas académicas adscritas a *campiforáneos* podrán presentar constancias de su actividad docente llevada a cabo en las instituciones de educación superior ubicadas en la región aledaña a su sitio de adscripción con la que la UNAM tenga convenio. Y en el caso de que no exista un convenio o esté en trámite, las actividades deberán ser aprobadas por el consejo técnico respectivo.

#### e) **En el caso de técnicas y técnicos académicos**

Un informe complementario de los últimos cinco años de contratación como personal de tiempo completo en el que se describan las funciones que la persona académica tiene a su cargo, se emita una opinión cualitativa de su desempeño y se analice su participación e impacto de sus tareas en el grupo o área de adscripción. Este informe deberá ser solicitado por la secretaría general o académica de la entidad o dependencia de adscripción a la persona responsable del grupo o área de adscripción de la o el técnico académico y podrá incluir la opinión fundamentada de los usuarios.

#### 2. Para el reingreso o renovación al programa:

- a) *Curriculum vitae* actualizado.
- b) **Un resumen**, en un máximo de cuatro cuartillas, que incluya la descripción de los logros académicos y profesionales más relevantes, así como la lista de los productos, las obras y las publicaciones generadas durante los últimos cinco años, cuando se trate de renovación, y de los últimos tres años cuando se trate de reingreso. El resumen deberá ser capturado en línea en la página electrónica <http://dgapa.unam.mx>.
- c) **Programas e informes anuales**

Los dictámenes aprobatorios del consejo técnico de adscripción, correspondientes a los cinco programas

y cuatro informes de labores anuales presentados en el periodo previo, para el caso de renovación; o tres programas y dos informes de labores en el caso de reingreso; en el entendido que el dictamen relativo al informe del último año deberá entregarse al concluir el proceso de evaluación correspondiente. Éstos deberán acompañarse de la documentación probatoria.

d) **En el caso de profesoras, profesores, investigadoras e investigadores**

Constancia de la actividad docente realizada durante los últimos cinco años de contratación como personal de tiempo completo, emitida por la entidad académica de adscripción docente, la entidad académica de adscripción de tiempo completo, o por la facultad o escuela donde hayan ejercido esta actividad, si es diferente a la de adscripción y, si es el caso, por el comité académico del posgrado en que ejerzan la docencia. En forma adicional o alternativa, las personas académicas adscritas a *campi* foráneos podrán presentar constancias de su actividad docente llevada a cabo en las instituciones de educación superior ubicadas en la región aledaña a su sitio de adscripción con la que la UNAM tenga convenio y, en el caso de que no exista un convenio o esté en trámite, las actividades deberán ser aprobadas por el consejo técnico respectivo.

e) **En el caso de técnicas y técnicos académicos**

Un informe complementario de los últimos cinco años de contratación como personal de tiempo completo en el que se describan las funciones que la persona académica tiene a su cargo, se emita una opinión cualitativa de su desempeño y se analice su participación e impacto de sus tareas en el grupo o área de adscripción. Este informe deberá ser solicitado por la secretaría general o académica de la entidad o dependencia de adscripción a la persona responsable del grupo o área de adscripción de la o el técnico académico y podrá incluir la opinión fundamentada de los usuarios.

#### IV. Proceso de evaluación

##### 1. Criterios generales

La evaluación de los académicos tendrá las siguientes características:

- a) Estará sustentada siempre en criterios de calidad académica y deberá ser integral, objetiva, equilibrada, justa, acorde con los principios de equidad y no discriminación, incorporando la perspectiva de género, y abarcará la totalidad de los aspectos a valorar.

La evaluación deberá apreciar adecuadamente las contribuciones que hagan las y los académicos para promover y desarrollar trabajo colectivo, con enfoque multi-, inter-, o transdisciplinario.

- b) Para las renovaciones, se considerarán exclusivamente las actividades, la productividad y logros de la o el académico realizados durante el periodo a evaluar.
- c) Para las y los académicos que participan por primera vez en el programa, se tomará en cuenta el desempeño y la trayectoria global, incluyendo las actividades, la productividad y logros obtenidos a partir de su ingreso como personal de tiempo completo en la UNAM.
- d) Se calificará, en general, el desempeño académico a partir de los requisitos y exigencias de las funciones sustantivas de la UNAM, y de las funciones para las cuales fue contratada la persona interesada, de los programas e informes de labores anuales aprobados, y del cabal cumplimiento de las obligaciones establecidas en el EPA para cada nombramiento, en términos de los beneficios académicos que éstos han reportado para la entidad de adscripción, las entidades en las que colabora la persona académica de carrera y en las actividades sustantivas de la Institución.
- e) Las personas académicas que no cumplan con lo establecido en el artículo 61 del EPA, respecto de la responsabilidad docente, en los términos de los *Lineamientos y Requisitos Generales para la Evaluación de Profesores e Investigadores*, vigentes, así como los *Lineamientos Generales de Evaluación para el Programa de Primas al Desempeño del Personal Académico de Tiempo Completo (PRIDE) en el Bachillerato. Profesores*, vigentes, no podrán acceder a los dos niveles superiores del estímulo del PRIDE.
- f) De forma excepcional para la evaluación de la presente Convocatoria, las comisiones evaluadoras deberán ser empáticas en la valoración de la producción y desempeño generados en el año 2020, ya que debido a la pandemia de COVID-19 el desarrollo de las actividades cotidianas de la Universidad se vio interrumpido, lo que impidió alcanzar las metas previstas por las y los académicos.

##### 2. Normas de procedimiento

- a) El procedimiento de evaluación del desempeño para el personal académico de facultades, escuelas, institutos, centros y, en su caso, dependencias, se basará en el análisis de las actividades, logros, impacto y habilidades de la o el académico en los



rubros establecidos en los *Lineamientos y Requisitos Generales para la Evaluación de Profesores e Investigadores*, vigentes, y los *Lineamientos y Requisitos Generales de Evaluación para Técnicos Académicos*, vigentes. Estos lineamientos serán considerados para la evaluación de las personas académicas de primer ingreso al programa y, en el caso de las y los académicos de reingreso o renovación, se considerará exclusivamente la actividad académica específica desarrollada en el periodo a evaluar, tomando en cuenta los rubros que hacen referencia a las actividades, productividad, impacto y logros señalados en dichos lineamientos. Estos lineamientos serán revisados periódicamente por los consejos académicos de área y deberán reflejar plenamente las actividades establecidas para cada figura académica.

- b) El procedimiento de evaluación para el personal académico del bachillerato se hará de conformidad con los *Lineamientos Generales de Evaluación para el Programa de Primas al Desempeño del Personal Académico de Tiempo Completo (PRIDE) en el Bachillerato. Profesores*, vigentes, y los *Lineamientos y Requisitos Generales de Evaluación para Técnicos Académicos*, vigentes. Estos lineamientos serán considerados para la evaluación de las personas académicas de primer ingreso al programa y, en el caso de las y los académicos de reingreso o renovación, se considerará exclusivamente la actividad académica específica desarrollada en el periodo a evaluar, tomando en cuenta los rubros que hacen referencia a las actividades y productividad señalados en dichos lineamientos. Estos lineamientos serán revisados periódicamente por el Consejo Académico del Bachillerato.
- c) Las comisiones especiales de área y la Comisión Especial para el Bachillerato establecerán criterios específicos de evaluación para la asignación del nivel "D", de conformidad con los *Lineamientos y Requisitos Generales para la Evaluación de Profesores e Investigadores*, vigentes, y los *Lineamientos y Requisitos Generales de Evaluación para Técnicos Académicos*, vigentes, así como por los *Lineamientos Generales de Evaluación para el Programa de Primas al Desempeño del Personal Académico de Tiempo Completo (PRIDE) en el Bachillerato. Profesores*, vigentes.
- d) Las actividades realizadas fuera de la Institución, sólo se considerarán cuando formen parte de convenios con instituciones públicas de educación superior o investigación, mediante los cuales la UNAM apoye los programas docentes, de investigación o de vinculación, y que formen parte de los programas de trabajo aprobados por el consejo técnico de la entidad académica de adscripción. En el caso de que no exista un convenio, o esté en trámite, las actividades deberán ser aprobadas por el consejo técnico respectivo.
- e) Las personas académicas que laboren en *campi* foráneos de la UNAM les serán tomadas en cuenta, en forma adicional o alternativa, las constancias de su actividad docente llevada a cabo en las instituciones de educación superior ubicadas en la región aledaña a su sitio de adscripción con las que la UNAM tenga convenio.
- f) La evaluación de las y los candidatos a los niveles "A", "B" y "C" estará a cargo de una comisión evaluadora por entidad académica, y se llevará a cabo con base en los criterios generales y los requisitos establecidos por los Consejos Académicos de Área y el Consejo Académico del Bachillerato. El consejo técnico respectivo conocerá y, en su caso, ratificará o rectificará los dictámenes de las comisiones evaluadoras.
- g) Las personas académicas que hayan realizado una labor excepcional, podrán ser propuestos por el consejo técnico al consejo académico correspondiente para su ingreso o permanencia en el nivel "D". La evaluación de las y los candidatos al nivel "D" estará a cargo de comisiones especiales, una por cada consejo académico de área, y por el Consejo Académico del Bachillerato. Los consejos académicos analizarán el procedimiento y la fundamentación académica de los dictámenes emitidos por las comisiones especiales y ratificarán o rectificarán los resultados, si lo consideran conveniente.
- h) Las personas académicas que, siendo directoras o directores, decidan presentar su solicitud al programa, serán evaluados directamente por las comisiones especiales de los consejos académicos.
- i) En todos los casos, los dictámenes de los consejos técnicos o de los consejos académicos deberán ser notificados puntualmente y por escrito a la persona académica solicitante, comunicándole los argumentos y los fundamentos de los resultados de su evaluación, en las fechas establecidas en el calendario de la presente Convocatoria.
- j) Para que las comisiones evaluadoras puedan sesionar, se requiere de la presencia de por lo menos cuatro de sus cinco miembros; las comisiones especiales podrán sesionar con la asistencia de al menos cinco de sus siete miembros. Los acuerdos de ambas comisiones tendrán validez cuando se hagan por mayoría simple de los asistentes.
- k) Los consejeros técnicos o académicos y los miembros de las comisiones evaluadoras, especiales o revisoras, no podrán participar en las sesiones y discusiones de dichas comisiones, de los consejos técnicos y de los consejos académicos en

las que sean evaluados, ratificados o rectificadas sus propios casos.

#### V. Integración de las comisiones evaluadoras y especiales

1. Las comisiones evaluadoras y especiales, actualmente constituidas, continuarán en funciones. Si se requiere renovar alguna o integrar una nueva, se deberá seguir el siguiente procedimiento, procurando que exista un balance adecuado de género:

- a) Las comisiones evaluadoras se integrarán por cinco miembros del personal académico, titulares de tiempo completo definitivos, con alto reconocimiento en su disciplina, que garanticen una adecuada evaluación objetiva, integral, imparcial, equitativa, justa, con perspectiva de género y no discriminación sobre el desempeño del personal académico, y que en la última evaluación del programa hayan sido acreedores al nivel "C" o "D" del PRIDE o, en su caso, académicas o académicos externos a la Institución que cumplan con los requisitos equivalentes a juicio del consejo técnico o académico respectivo. Cuatro de las personas académicas deberán tener la figura de profesor o investigador y uno la figura de técnico académico. Dos de los miembros serán designados por el consejo técnico, interno o asesor y tres por el consejo académico correspondiente.
- b) Por lo menos uno de las o los integrantes que nombre el consejo técnico, interno o asesor, deberá ser externo a la entidad académica, y los dos deberán tener la figura de profesor o investigador.
- c) Los tres miembros designados por el consejo académico correspondiente deberán ser externos a la entidad académica; uno tendrá la figura de técnico académico y los otros dos la figura de profesor o investigador.
- d) Las entidades académicas que participen en más de un consejo académico, así como del Bachillerato, podrán nombrar comisiones evaluadoras por área, a juicio del consejo técnico correspondiente. Las comisiones evaluadoras, una vez integradas, deberán notificar a la Secretaría General de la UNAM y a la DGAPA, su composición y sus cambios posteriores, y serán convocadas por la persona titular de la entidad académica.

2. La comisión especial de cada uno de los consejos académicos estará integrada por siete miembros, procurando que exista un balance adecuado de género. Dos serán nombrados por el Rector, y cinco por el consejo académico respectivo, entre las y los académicos titulares que cumplan al menos con alguno de los siguientes requisitos.

a) Ser Profesora, Profesor, Investigadora o Investigador Emérito;

b) Tener el nivel "D" en el PRIDE;

c) Haber recibido el Premio Universidad Nacional;

d) Poseer una distinción equivalente a las anteriormente citadas, a juicio del propio consejo académico, o

e) Ser académicas o académicos externos a la Institución que posean los requisitos equivalentes a los anteriormente citados, a juicio del propio consejo académico.

f) Los dos miembros designados por el Rector deberán tener la figura de profesor o investigador; y de los cinco designados por los consejos académicos correspondientes, cuatro deberán tener la figura de profesor o investigador, y el quinto deberá tener la figura de técnico académico.

3. Las comisiones especiales, una vez integradas, deberán notificar a la Secretaría General de la UNAM y a la DGAPA, su composición y los cambios posteriores, y serán convocadas por las personas que coordinen los consejos académicos respectivos.

4. Las y los miembros de las comisiones evaluadoras y de las comisiones especiales deberán ser renovados parcial o totalmente por los órganos respectivos cada dos años. Ningún miembro podrá permanecer más de cuatro años continuos. Las comisiones evaluadoras y las comisiones especiales serán presididas por quien detente mayor antigüedad académica entre sus integrantes, y deberán sesionar y emitir sus dictámenes debidamente fundamentados, de manera colegiada.

5. El trabajo de las comisiones evaluadoras y especiales estará sustentado exclusivamente en los criterios generales de evaluación y en los procedimientos establecidos en la presente Convocatoria, así como en los *Lineamientos y Requisitos Generales para la Evaluación de Profesores e Investigadores*, vigentes, y los *Lineamientos y Requisitos Generales de Evaluación para Técnicos Académicos*, vigentes, así como en los *Lineamientos Generales de Evaluación para el Programa de Primas al Desempeño del Personal Académico de Tiempo Completo (PRIDE) en el Bachillerato. Profesores, vigentes.*

#### VI. Recurso de revisión

1. Si la persona académica se considera afectado en su evaluación debido a omisiones o errores en el procedimiento realizado, podrá interponer el recurso de revisión debidamente fundamentado, en los plazos establecidos en el calendario previsto en esta Convocatoria. Para los casos de los niveles "A", "B" y "C", y para los que no hayan obtenido ningún nivel, podrán hacerlo ante el consejo técnico que le corresponda; mientras que para el nivel "D", deberá interponerse

ante el consejo académico correspondiente. Para la atención de los recursos de revisión señalados en el calendario, base VIII de esta Convocatoria, se integrarán las comisiones revisoras.

### Comisiones revisoras

- a) Para la integración de las comisiones revisoras deberá procurarse que exista representación de género.
- b) En las facultades y las escuelas, el consejo técnico integrará comisiones revisoras formadas por tres miembros. El propio consejo designará a dos académicos o académicas de tiempo completo que reúnan los requisitos establecidos en la base V, numeral 1, de esta Convocatoria; por lo menos uno de ellos deberá ser externo a la entidad académica. La comisión evaluadora designará, de entre sus miembros, al tercer integrante de la comisión revisora.
- c) En los institutos y centros de investigación, las comisiones revisoras estarán integradas por tres miembros, dos de los cuales serán designados por el consejo técnico correspondiente, más un miembro de la comisión evaluadora de la entidad de adscripción del académico inconforme, designado por la misma.
- d) En las coordinaciones, direcciones generales y centros de extensión, la atención del recurso de revisión se llevará a cabo de acuerdo con el procedimiento que se determine en su consejo técnico afín.
- e) Para los casos de las y los académicos de nivel "D", y para las y los directores, las comisiones revisoras estarán integradas por la Comisión Especial del Consejo Académico correspondiente, más dos miembros de la Comisión Permanente del Personal Académico del propio consejo, designados por ella misma.
- f) Para que el consejo técnico o académico acepte el recurso de revisión, éste deberá estar fundamentado en el expediente que acompañó la solicitud de nuevo ingreso, reingreso o de renovación, según sea el caso, y no se podrán incluir nuevos elementos ni documentación adicional.

El recurso de revisión deberá incluir exclusivamente aclaraciones sobre el dictamen emitido por el órgano correspondiente. El dictamen final al recurso de revisión deberá ser debidamente fundado y argumentado, sobre la base de la propuesta original, sin introducir elementos de juicio adicionales al primer dictamen.

2. Si el consejo técnico o académico considera que el recurso de revisión está debidamente fundamentado, lo turnará a la comisión revisora correspondiente.

3. Para la atención del recurso de revisión se procederá de conformidad con el calendario que le corresponda, según el periodo de ingreso al que se esté accediendo.
4. Los consejos técnicos o académicos emitirán sus resoluciones definitivas e inapelables, después de haber tomado en cuenta la opinión de la comisión revisora. Los dictámenes deberán estar sólidamente sustentados y debidamente fundamentados, y se harán del conocimiento del interesado.

### VII. Procedimiento para la entrega de documentación

De conformidad con las fechas previstas en el calendario (base VIII), la persona académica debe entregar a la secretaría general o académica o área responsable del estímulo en su entidad de adscripción, en formato PDF, la siguiente documentación:

- Solicitud del registro en línea (que contiene el resumen de las actividades más relevantes de los últimos cinco años para el caso de primer ingreso y renovación, o de los últimos tres años para el caso de reingreso);
- Comprobante de los informes aprobados por los consejos técnicos del periodo a evaluar;
- *Curriculum vitae*;
- Documentos probatorios, y
- Carta compromiso firmada en la que señale la autenticidad de los documentos digitales entregados y la obligación de presentar los originales cuando la entidad académica, el consejo técnico o el consejo académico se lo requieran.

En un dispositivo de almacenamiento (CD, DVD o USB), deberá integrar una carpeta que contenga los archivos digitales de los documentos señalados en los párrafos anteriores.

Para acreditar los datos curriculares se deberán incluir, en el mismo dispositivo de almacenamiento digital, los archivos -preferentemente en formato PDF- de los principales documentos originales probatorios, así como las portadas de los índices de las publicaciones citadas, exclusivamente del periodo a evaluar. Los documentos probatorios deberán ser digitalizados de los originales con una resolución mínima de 100 dpi (ppp), con un tamaño máximo de 20 MB por archivo.

La entrega de la documentación digitalizada (carpeta electrónica) a la secretaría general o académica o área responsable del estímulo en su entidad de adscripción, se podrá llevar a cabo bajo dos modalidades:

- a) Envío por correo electrónico. La o el académico enviará por correo electrónico la documentación digitalizada a la Secretaría General, Académica o área responsable del estímulo de su entidad de adscripción, quienes, al revisar la documentación, acusarán de recibido enviando un correo electrónico a la o al académico. Si el volumen de la información lo amerita podrá remitirse en varios correos electrónicos.



- b) Entrega física del dispositivo electrónico. La persona académica entregará el dispositivo (CD, DVD o USB) a la Secretaría General, Académica o área responsable del estímulo, de su entidad de adscripción, quienes revisarán el contenido de la documentación y acusarán de recibido.

La definición de una u otra modalidad para la recepción de la documentación será responsabilidad exclusiva de las secretarías general o académica o área responsable del estímulo en su entidad de adscripción, quienes lo harán del conocimiento de las y los académicos solicitantes. La información digitalizada será de utilidad para el proceso de evaluación, ya que dicha información estará disponible para las comisiones evaluadoras y especiales que participan en el proceso.

## VIII. Calendario

### 1. El primer periodo se someterá al siguiente calendario

#### 1.1. Etapa inicial de evaluación:

- 1.1.1. Del 19 de octubre y hasta las 18:00 horas del viernes 20 de noviembre de 2020**, las y los académicos de 60 a 69 años de edad que así lo deseen podrán solicitar por escrito, **vía electrónica**, la exención de evaluación en el programa y conservarán el nivel de estímulo evaluado como un monto fijo y no como porcentaje del salario tabular, de acuerdo a la categoría y el nivel que tengan al momento de solicitar la exención, durante el tiempo que permanezcan en activo como personal académico de tiempo completo. Lo anterior, siempre y cuando cumplan con lo establecido en la base II, numerales 7 y 8 de la presente Convocatoria, en lo referente a contar con los programas e informes de labores anuales aprobados por el consejo técnico correspondiente a su entidad de adscripción. A más tardar a las **18:00 horas del viernes 27 de noviembre**, la secretaría general, secretaria académica o área responsable de los estímulos de la entidad de adscripción deberá enviar a la DGAPA la documentación de las y los académicos que solicitaron la exención de evaluación, **por vía electrónica**.
- 1.1.2. Del 19 octubre y hasta las 18:00 horas del jueves 10 de diciembre de 2020**, las y los académicos que cumplan con los requisitos podrán registrar su solicitud en la página electrónica <http://dgapa.unam.mx>; y deberán enviar los documentos probatorios completos, en formato digital, de acuerdo a la modalidad establecida por la secretaría general o

académica de su entidad de adscripción, a más tardar a las **18:00 horas del viernes 8 de enero de 2021**. Para los académicos que siendo directoras o directores concluyan su vigencia dentro del PRIDE, y deseen ser evaluados en la presente Convocatoria, deberán registrarse y enviar la documentación probatoria digitalizada ante el Consejo Académico correspondiente a más tardar a las **18:00 horas del jueves 14 de enero de 2021**.

- 1.1.3. Del 4 al 8 de enero de 2021**, las secretarías generales o académicas, revisarán la documentación probatoria de la o el académico (incluyendo los programas e informes de labores anuales aprobados) con el propósito de dar cumplimiento a los requisitos, y posteriormente los turnará, **por vía electrónica**, a las comisiones para su evaluación. De no cumplir con todos los requisitos establecidos en la base III, numerales 1 y 2 de esta Convocatoria, se notificarán por escrito los motivos del incumplimiento a la persona académica, haciéndolo del conocimiento de la DGAPA, y se le separará del PRIDE al término de la vigencia de su estímulo previo.
- 1.1.4. Del 11 de enero al 12 de febrero de 2021**, las comisiones evaluadoras llevarán a cabo el ejercicio de evaluación correspondiente, cuyo resultado deberá ser capturado y debidamente fundamentado en la página electrónica <http://dgapa.unam.mx>.
- 1.1.5. Del 25 de enero al 19 de febrero de 2021**, los consejos técnicos llevarán a cabo la ratificación o rectificación de los dictámenes emitidos por las comisiones evaluadoras, los cuales deberán ser capturados y debidamente fundamentados en la página electrónica <http://dgapa.unam.mx>, y su inmediata notificación a la o el interesado por escrito.
- 1.1.6. Del 22 de febrero a las 18:00 horas del viernes 5 de marzo de 2021**, los documentos resultantes de la evaluación deberán ser enviados vía electrónica a la DGAPA. Paralelamente, la persona responsable del PRIDE en la entidad académica, deberá notificar a la persona académica el resultado de su evaluación, a más tardar el **viernes 5 de marzo de 2021**.
- 1.1.7. A más tardar el viernes 26 de febrero de 2021**, los consejos académicos correspondientes recibirán la documentación de manera digital de los académicos que sean propuestos para el nivel "D".

**1.1.8. Del 1 al 26 de marzo de 2021**, las comisiones especiales deberán emitir sus dictámenes.

**1.1.9. Del 22 de marzo al 16 de abril de 2021**, los consejos académicos ratificarán o rectificarán los dictámenes emitidos por las comisiones especiales, los cuales deberán ser capturados y debidamente fundamentados en la página electrónica <http://dgapa.unam.mx>, y notificados en forma inmediata y por escrito a la o el interesado.

**1.1.10. Del 26 a las 18:00 horas del viernes 30 de abril de 2021**, los resultados de la evaluación deberán ser enviados de manera digital a la DGAPA. Paralelamente, la persona responsable del PRIDE en la entidad académica deberá notificar de inmediato al académico el resultado de su evaluación, **a más tardar el viernes 30 de abril de 2021**.

## 1.2. Recursos de revisión para el primer periodo.

Para los académicos evaluados en los niveles "A", "B", y "C".

**1.2.1. Del 8 al 19 de febrero de 2021**, el Consejo Técnico de Humanidades y el Consejo Técnico de la Investigación Científica designarán a dos miembros para integrar la Comisión Revisora respectiva. Por su parte, los consejos técnicos de escuelas y facultades designarán a dos académicos o académicas para integrar la Comisión Revisora de acuerdo con lo señalado en la base VI de la presente Convocatoria. Asimismo, las comisiones evaluadoras designarán a sus representantes para integrar las comisiones revisoras.

**1.2.2. Del 22 al 26 de febrero de 2021**, los miembros designados integrarán las comisiones revisoras.

**1.2.3. A más tardar a las 18:00 horas del viernes 12 de marzo de 2021**, las y los académicos que hayan recibido el resultado de su evaluación de parte de los consejos técnicos, y que así lo consideren, podrán presentar el recurso de revisión ante estos órganos.

**1.2.4. Del 16 de marzo al 9 de abril de 2021**, las comisiones revisoras desarrollarán sus actividades y harán llegar sus opiniones debidamente razonadas sobre cada caso a los consejos técnicos.

**1.2.5. Del 5 al 16 de abril de 2021**, los consejos técnicos analizarán las recomendaciones enviadas por las comisiones revisoras y emitirán su resolución definitiva e inapelable sobre cada caso; los resultados deberán ser

capturados y debidamente fundamentados en la siguiente página electrónica <http://dgapa.unam.mx>, asimismo, se notificará por escrito a la o el interesado.

**1.2.6. Del 26 al 30 de abril de 2021**, los recursos de revisión deberán quedar resueltos y entregados en la DGAPA. El responsable del PRIDE en la entidad académica deberá notificar a la persona académica el resultado de su evaluación a más tardar el **viernes 30 de abril de 2021**.

**1.2.7. A más tardar el viernes 7 de mayo de 2021**, los consejos técnicos deberán entregar a los consejos académicos correspondientes, los documentos de las y los académicos que, como resultado del recurso de revisión, sean propuestos al nivel "D".

## 1.3. Para las y los académicos propuestos en el nivel "D" y los que sean directoras o directores:

**1.3.1. Del 12 al 23 de abril de 2021**, la Comisión Permanente del Personal Académico de los consejos académicos designará a dos de sus miembros para que formen parte de la Comisión Revisora junto con la Comisión Especial del respectivo Consejo Académico.

**1.3.2. Del 26 de abril al 7 de mayo de 2021**, las comisiones especiales y los dos miembros designados por la Comisión Permanente del Personal Académico de los consejos académicos integrarán las diferentes comisiones revisoras.

**1.3.3. A más tardar a las 18:00 horas del viernes 7 de mayo de 2021**, las y los académicos que hayan sido propuestos al nivel "D", y las directoras o directores que hayan presentado solicitud y que así lo consideren pertinente, podrán presentar sus recursos de revisión ante el Consejo Académico respectivo.

**1.3.4.** Las comisiones revisoras desarrollarán sus actividades y harán llegar sus opiniones razonadas sobre cada caso a los consejos académicos, a más tardar el **28 de mayo de 2021**.

**1.3.5.** Los consejos académicos emitirán su resolución definitiva e inapelable sobre cada caso a más tardar el **11 de junio de 2021**. Los resultados deberán ser capturados en la siguiente página electrónica <http://dgapa.unam.mx>, y notificados en forma inmediata y por escrito a la o el interesado.

**1.3.6.** Los documentos resultantes de la evaluación deberán ser entregados, por vía electrónica,

en la DGAPA a más tardar el viernes 25 de junio de 2021, a fin de incluir los resultados en tiempo y forma en las nóminas correspondientes.

Si la documentación no es entregada en las fechas establecidas en el calendario, no procederá la realización del pago retroactivo a la persona académica beneficiaria del programa.

- 1.3.7.** Una vez concluidos los procesos de evaluación, la secretaría general o académica de la entidad de adscripción, resguardará la documentación digital de los académicos presentada para su evaluación.

## **2. El segundo periodo se someterá al siguiente calendario.**

### **2.1. Etapa inicial de evaluación.**

- 2.1.1. Del 22 de marzo y hasta las 18:00 horas del viernes 16 de abril de 2021,** las y los académicos de 60 a 69 años de edad que así lo deseen podrán solicitar por escrito, **vía electrónica**, la exención de evaluación en el programa, anexando los acuerdos del consejo técnico respecto a sus programas e informes aprobados de los últimos cinco años, tal y como se establece en la base II numerales 7 y 8 de la presente Convocatoria. Podrán conservar el nivel de estímulo evaluado como un monto fijo y no como porcentaje del salario tabular, de acuerdo a la categoría y el nivel que se encuentre vigente en la nómina al momento de solicitar la exención, siempre y cuando mantengan la aprobación de sus programas e informes de labores anuales por el consejo técnico correspondiente a su entidad de adscripción, durante el tiempo que permanezcan en activo como personal académico de tiempo completo. **A más tardar a las 18:00 horas del viernes 23 de abril de 2021,** la secretaría general o académica deberá enviar a la DGAPA la documentación de las y los académicos que solicitaron la exención de evaluación, por vía electrónica.

- 2.1.2. Del 22 de marzo y hasta las 18:00 horas del viernes 30 de abril de 2021,** las y los académicos que cumplan con los requisitos podrán registrar su solicitud en la página electrónica <http://dgapa.unam.mx>; y deberán enviar los documentos probatorios completos, en formato digital, de acuerdo a la modalidad establecida por la secretaría general o académica de su entidad de adscripción, a más tardar a las 18:00 horas del viernes 14 de mayo de 2021. Para las

personas académicas que, siendo directoras o directores, concluyan su vigencia dentro del PRIDE y que deseen ser evaluados en la presente Convocatoria, deberán registrarse y entregar la documentación probatoria ante el Consejo Académico correspondiente a más tardar a las 18:00 horas del **14 de mayo de 2021.**

- 2.1.3. Del 17 al 21 de mayo de 2021,** las secretarías generales o académicas, revisarán la documentación probatoria de la o el académico (incluyendo los programas e informes de labores anuales aprobados) con el propósito de dar cumplimiento a los requisitos, y posteriormente los turnará, **por vía electrónica**, a las comisiones para su evaluación. De no cumplir con todos los requisitos establecidos en la base III, numerales 1 y 2 de esta Convocatoria, se notificarán por escrito los motivos del incumplimiento a la o el académico, haciéndolo del conocimiento de la DGAPA, y se le separará del PRIDE al término de la vigencia de su estímulo previo.

- 2.1.4. Del 24 de mayo al viernes 18 de junio de 2021,** las comisiones evaluadoras llevarán a cabo el ejercicio de evaluación correspondiente, cuyo resultado deberá ser capturado y debidamente fundamentado en la página electrónica <http://dgapa.unam.mx>.

- 2.1.5. Del 14 de junio al 30 de julio de 2021,** los consejos técnicos llevarán a cabo la ratificación o rectificación de los dictámenes emitidos por las comisiones evaluadoras, los cuales deberán ser capturados y debidamente fundamentados en la página electrónica <http://dgapa.unam.mx>, y su inmediata notificación a la o el interesado por escrito.

- 2.1.6. Del 26 de julio a las 18:00 horas del viernes 6 de agosto de 2021,** los documentos resultantes de la evaluación deberán ser **enviados de manera digital** a la DGAPA. Paralelamente, la persona responsable del PRIDE en la entidad académica, deberá notificar a la o el académico el resultado de su evaluación a más tardar el **viernes 6 de agosto de 2021.**

- 2.1.7. A más tardar el viernes 6 de agosto de 2021,** los consejos académicos correspondientes recibirán la documentación de los académicos que sean propuestos para el nivel "D".

- 2.1.8. Del 9 de agosto al viernes 3 septiembre de 2021,** las comisiones especiales deberán emitir sus dictámenes.



**2.1.9. Del 30 de agosto al 17 de septiembre de 2021**, los consejos académicos ratificarán o rectificarán los dictámenes emitidos por las comisiones especiales, los cuales deberán ser capturados y debidamente fundamentados en la página electrónica <http://dgapa.unam.mx>, y su inmediata notificación a la o el interesado por escrito.

**2.1.10. Del 30 de agosto y hasta las 18:00 horas del viernes 3 de septiembre de 2021**, los resultados de la evaluación deberán ser entregados a la DGAPA. Paralelamente, la persona responsable del PRIDE en la entidad académica deberá notificar por escrito a la o el académico el resultado de su evaluación **a más tardar el viernes 10 de septiembre de 2021**.

## **2.2. Recursos de revisión para el segundo periodo:**

Para las personas académicas evaluadas en los niveles "A", "B" y "C".

**2.2.1. Del 31 de mayo al 11 de junio de 2021**, el Consejo Técnico de Humanidades y el Consejo Técnico de la Investigación Científica designarán a dos miembros para integrar la Comisión Revisora respectiva. Por su parte, los consejos técnicos de escuelas y facultades designarán a dos académicos o académicas para integrar la Comisión Revisora, de acuerdo con lo señalado en la base VI de la presente Convocatoria. Asimismo, las comisiones evaluadoras designarán a sus representantes para integrar las comisiones revisoras.

**2.2.2. Del 14 al 25 de junio de 2021**, los miembros designados integrarán las comisiones revisoras.

**2.2.3. A más tardar a las 18:00 horas del viernes 13 de agosto de 2021**, las y los académicos que hayan recibido el resultado de su evaluación de parte de los consejos técnicos, y que así lo consideren pertinente, podrán presentar el recurso de revisión ante estos órganos.

**2.2.4. Del 16 de agosto al 3 de septiembre de 2021**, las comisiones revisoras desarrollarán sus actividades y harán llegar sus opiniones razonadas sobre cada caso a los consejos técnicos.

**2.2.5. Del 30 de agosto al 17 de septiembre de 2021**, los consejos técnicos emitirán su resolución definitiva e inapelable sobre cada caso. Los resultados deberán ser capturados y debidamente fundamentados en la siguiente página electrónica <http://dgapa.unam.mx>, asimismo notificarán por escrito a la o el interesado.

**2.2.6. Del 20 y hasta las 18:00 horas del viernes 24 de septiembre de 2021**, los recursos de revisión deberán quedar resueltos y entregados en la DGAPA. El o la responsable del PRIDE en la entidad académica deberá notificar a la o el académico el resultado de su evaluación **a más tardar el viernes 24 de septiembre de 2021**.

**2.2.7. A más tardar el 24 de septiembre de 2021**, los consejos técnicos deberán de entregar a los consejos académicos correspondientes los documentos de las personas académicas que, como resultado del recurso de revisión, sean propuestos al nivel "D".

## **2.3 Para las personas académicas propuestas en el nivel "D" y los que sean directoras o directores.**

**2.3.1. Del 30 de agosto al 3 de septiembre de 2021**, la Comisión Permanente del Personal Académico de los consejos académicos designará a dos de sus miembros para que formen parte de la Comisión Revisora junto con la Comisión Especial del respectivo Consejo Académico.

**2.3.2. A más tardar a las 18:00 horas del viernes 1 de octubre de 2021**, las y los académicos que hayan sido propuestos al nivel "D" y los directores que hayan presentado solicitud, y que así lo consideren pertinente, podrán presentar sus recursos de revisión ante el consejo académico respectivo.

**2.3.3.** Las comisiones revisoras desarrollarán sus actividades y harán llegar sus opiniones razonadas sobre cada caso a los consejos académicos **a más tardar el 22 de octubre de 2021**.

**2.3.4.** Los consejos académicos emitirán su resolución definitiva e inapelable sobre cada caso a más tardar el **viernes 5 de noviembre de 2021**; los resultados deberán ser capturados en la siguiente página electrónica <http://dgapa.unam.mx>, asimismo serán notificados por escrito a la o el interesado.

**2.3.5.** Los documentos resultantes de la evaluación deberán ser entregados, **por vía electrónica**, en la DGAPA, a más tardar el **viernes 12 de noviembre de 2021, a fin de incluir los resultados en tiempo y forma en las nóminas correspondientes**.

Si la documentación no es entregada en las fechas establecidas en el calendario, no procederá la realización del pago retroactivo a la o el académico beneficiario del programa.

**2.3.6.** Una vez concluidos los procesos de evaluación, la secretaria general o académica o área responsable del estímulo en su entidad de adscripción, resguardará la documentación digital de las y los académicos presentada para su evaluación.

### 3. Periodo de vigencia del estímulo:

- a) Para las o los académicos que presenten su solicitud de conformidad con el calendario del primer periodo, la vigencia del estímulo será por cinco años, **a partir del 1 de enero de 2021.**
- b) Para las o los académicos que presenten su solicitud de conformidad con el calendario del segundo periodo, la vigencia del estímulo será por cinco años, **a partir del 1 de julio de 2021.**

## IX. Disposiciones complementarias

1. Las personas académicas de tiempo completo asociados y titulares de nuevo ingreso a la UNAM, o aquéllos con una antigüedad no mayor a cinco años en el nombramiento de tiempo completo, que no hayan pertenecido al PRIDE, recibirán un estímulo por equivalencia al PRIDE "B" de 65% sobre el salario tabular, hasta que cumplan cinco años de antigüedad en el nombramiento de tiempo completo.

El otorgamiento de este estímulo por equivalencia no será considerado como antecedente para el PRIDE, ni generará derecho alguno respecto del mismo. Al término de este periodo, podrán solicitar su ingreso al PRIDE mediante la evaluación correspondiente, bajo las condiciones de la convocatoria vigente.

La persona académica que desee gozar del estímulo por equivalencia deberá solicitar al consejo técnico correspondiente su ingreso a través de la secretaría general, secretaría académica o área responsable de los estímulos de su entidad de adscripción, en el formato preestablecido para tal fin en la página electrónica de la DGAPA, al momento de someter su expediente para que se considere su contratación. El estímulo será otorgado a partir de la fecha de la sesión en la cual el consejo técnico correspondiente lo apruebe, y deberá ser entregado al Departamento de Estímulos de la DGAPA a más tardar quince días hábiles posteriores a su aprobación para realizar el trámite correspondiente.

Para mantener dicho estímulo, la o el académico deberá contar con los dictámenes aprobatorios sobre sus programas e informes de labores anuales emitidos por el consejo técnico de su entidad de adscripción.

No son elegibles al estímulo por equivalencia aquellas o aquellos académicos que, a pesar de tener menos de cinco años de antigüedad en la plaza de tiempo

completo, hayan sido evaluados en el PRIDE y no hayan obtenido ningún nivel de estímulos, o hayan obtenido la denominada evaluación "cero".

Serán causas de baja del estímulo por equivalencia:

- a) La terminación de la relación laboral de tiempo completo con el académico;
- b) El contar con los cinco años de antigüedad en la plaza de carrera de tiempo completo; o
- c) El contar con un dictamen no aprobatorio sobre su programa o informe anual de labores por parte del consejo técnico correspondiente. En este caso, las o los académicos deberán esperar un año, contado a partir de la fecha de su separación del programa, antes de presentar nuevamente su solicitud de ingreso al estímulo por equivalencia.

2. Esta Convocatoria abroga, en todas y cada una de sus partes, el contenido de la Convocatoria del Programa de Primas al Desempeño del Personal Académico de Tiempo Completo (PRIDE) publicada en *Gaceta UNAM*, el 28 de octubre de 2019.
3. La presentación de la solicitud por parte de la o del académico implica el cabal conocimiento y la aceptación de todas y cada una de las bases de esta Convocatoria.
4. Cualquier situación no contemplada en esta Convocatoria será resuelta por la persona titular de la Oficina de la Abogacía General.
5. Esta Convocatoria estará vigente hasta que se emita una nueva.

## X. Transitorio

**Único.** Los consejos técnicos, internos o asesores y los consejos académicos correspondientes, deberán actualizar sus comisiones, de conformidad con la nueva integración de las mismas, establecida en la base V, numeral 1, incisos a), b) y c), y numeral 2, de esta Convocatoria, procurando que exista representación adecuada de género, en un periodo no mayor a dos años, a partir de la fecha de publicación de la presente Convocatoria.

**"POR MI RAZA HABLARÁ EL ESPÍRITU"**  
Ciudad Universitaria, Cd. Mx., 19 de octubre de 2020

**El Secretario General**  
**Dr. Leonardo Lomelí Vanegas**

# LINEAMIENTOS PARA LA INTEGRACIÓN DE REPOSITORIOS UNIVERSITARIOS EN EL REPOSITORIO INSTITUCIONAL DE LA UNAM

## CAPÍTULO I DISPOSICIONES GENERALES

1. Los presentes Lineamientos tienen por objeto establecer los criterios que se deben cumplir para la integración de contenidos digitales y metadatos, a través de repositorios universitarios o por depósito directo del personal académico, al Repositorio Institucional de la Universidad Nacional Autónoma de México (RI-UNAM), garantizando su interoperabilidad.
2. Los presentes Lineamientos son de observancia obligatoria para todas las entidades y dependencias universitarias que generen o resguarden contenidos digitales y administren repositorios susceptibles de ser integrados en el RI-UNAM.
3. El RI-UNAM, visible en el sitio web [www.repositorio.unam.mx](http://www.repositorio.unam.mx) a cargo de la Dirección General de Repositorios Universitarios (DGRU), es el principal punto de consulta en línea de los contenidos digitales y metadatos en acceso abierto producidos o resguardados por la Universidad; funciona como una plataforma integradora de los contenidos o metadatos albergados en los numerosos repositorios universitarios de las diversas entidades y dependencias de la UNAM. Es un nodo de conectividad con plataformas digitales de otras instituciones académicas y de gobierno.
4. El RI-UNAM proporciona servicios para depósito, custodia, resguardo, preservación, disseminación y cosecha de contenidos digitales y metadatos siguiendo estándares internacionales; permite su acceso desde otras plataformas tecnológicas, sin perjuicio de las disposiciones en materia de protección de la propiedad intelectual o industrial y con apego a la legislación vigente aplicable.
5. Para efectos de los presentes Lineamientos, se entenderá por:
  - I. **Acceso abierto.** Vía para acceder a investigaciones, materiales educativos, académicos, científicos, tecnológicos y de innovación, por medio de una plataforma digital que no requiere suscripción, registro o pago, sin perjuicio de las disposiciones en materia de patentes, protección de la propiedad intelectual o industrial, seguridad nacional y derechos de autor, entre otras, así como de aquella información que, por razón de su naturaleza y decisión del autor, sea confidencial o reservada.
  - II. **Contenidos digitales.** Productos e información que se almacenan en formato electrónico y que se puede, según su licencia de uso, copiar, transmitir y utilizar mediante tecnologías de la información y comunicación. Pueden ser de distintos tipos: bases de datos, imágenes, videos, audios, textos, *software*, aplicaciones, recursos de aprendizaje, páginas web estáticas, entre otros.
  - III. **Cosecha.** Recolección automatizada de contenidos digitales y metadatos integrados en el RI-UNAM, a través de servicios de interoperabilidad.
  - IV. **Derecho de autor.** Reconocimiento que hace el Estado en favor de todo creador de obras literarias y artísticas previstas en la Ley Federal del Derecho de Autor, en virtud del cual otorga su protección para que el autor goce de prerrogativas y privilegios exclusivos.
  - V. **Derecho moral.** Reconocimiento de la paternidad de la obra de un autor. Es un derecho que se considera unido al autor, inalienable, imprescriptible, irrenunciable e inembargable.
  - VI. **Derecho patrimonial.** Derecho a explotar de manera exclusiva las obras, o de autorizar a otros la explotación de las mismas, en cualquier forma, dentro de los límites que establece la Ley Federal del Derecho de Autor y sin menoscabo de la titularidad de los derechos morales. Es titular del derecho patrimonial el autor, heredero o el adquirente por cualquier título.
  - VII. **Diseminación.** Difundir, mediante diversas técnicas y formatos, la existencia y descripción de contenidos digitales y metadatos para ponerlos al alcance de la mayor cantidad de usuarios posible.
  - VIII. **Interoperabilidad.** Capacidad de las plataformas digitales para intercambiar información, ya sean datos, metadatos, documentos u otros objetos digitales, de manera uniforme y eficiente.
  - IX. **Interoperabilidad jurídica.** Implementación de licencias o términos de uso de manera homóloga a nivel de plataformas y contenidos digitales, para que el usuario pueda identificar con facilidad los usos permitidos, por el autor o titular de los derechos patrimoniales, para las plataformas y los contenidos digitales y metadatos que se encuentran en una red interoperable.
  - X. **Interoperabilidad semántica.** Capacidad de los contenidos digitales y metadatos de una plataforma para intercambiarlos con otra de forma correcta y precisa, por medio de modelos comunes de datos estructurados, estándares y catálogos.
  - XI. **Interoperabilidad sintáctica.** Capacidad de las plataformas para comunicarse con otras e intercambiar información a partir de protocolos



- de comunicación y lenguajes de intercambio, independientemente de la tecnología inherente a cada plataforma.
- XII. **Licencias Creative Commons.** Autorizaciones concedidas al usuario, por parte del autor o titular de los derechos patrimoniales que definen lo que el usuario puede realizar con una obra. Se incluyen en los repositorios institucionales para que los autores o los titulares de los derechos patrimoniales, al depositar sus documentos, puedan elegir las condiciones de acceso y protección de una obra.
- XIII. **Metadatos.** Datos estructurados y actualizados que describen el contexto y las características de contenido, captura, procesamiento, calidad, condición, acceso y distribución de un conjunto de datos, que sirven para facilitar su búsqueda, identificación y uso.
- XIV. **Periodo de embargo.** Tiempo de demora para la publicación de un contenido digital en el RI-UNAM cuando dicha publicación pudiera afectar la viabilidad del desarrollo de proyectos en curso, acuerdos de confidencialidad, convenios de propiedad intelectual o de los procedimientos legales en curso.
- XV. **Plataforma digital.** Conjunto de sistemas y servicios de *software* que permite publicar contenidos digitales de manera integrada bajo un mismo entorno, dando a los usuarios la posibilidad de acceder a ellos a través de Internet.
- XVI. **Preservación digital.** Conjunto de principios, políticas, normas y estrategias diseñadas para asegurar que un objeto digital permanezca accesible, inteligible y usable a través del tiempo y de los cambios tecnológicos, su fiabilidad y exactitud están protegidas y su autenticidad es verificable.
- XVII. **Proveedor de datos (contenidos digitales y metadatos).** Repositorio universitario o personal académico que, con autorización del titular de su entidad o dependencia de adscripción, suministra contenidos digitales y metadatos para su integración en el RI-UNAM.
- XVIII. **Repositorio universitario.** Plataforma digital interoperable constituida por una capa de almacenamiento, servicios de conectividad y un portal que, siguiendo estándares internacionales, almacena, mantiene y preserva los contenidos digitales y metadatos generados o resguardados por las diversas entidades o dependencias universitarias, en el ejercicio de sus funciones sustantivas.
- XIX. **Repositorio universitario concentrador.** Repositorio, avalado como tal por el Comité Técnico del RI-UNAM, que centraliza contenidos digitales estratégicos de una misma clase provenientes de diversas entidades académicas de la UNAM, o los que resguarda de otras instituciones, que cuenta con la infraestructura necesaria para su resguardo, administración y

para asegurar altos índices de interoperabilidad, curación y accesibilidad, y

- XX. **Usuario.** Toda persona física o moral que use o consulte contenidos digitales y metadatos de cualquier naturaleza publicada en el RI-UNAM.

## CAPÍTULO II

### DE LA INTEGRACIÓN DE CONTENIDOS DIGITALES Y METADATOS AL RI-UNAM

6. El RI-UNAM integra contenidos digitales y metadatos a través de repositorios de las diferentes entidades y dependencias universitarias, o por depósito directo del personal académico, siempre que cumplan con los presentes Lineamientos.
7. El contenido digital susceptible de ser integrado y publicado en el RI-UNAM comprende de manera enunciativa más no limitativa, artículos, revistas, libros, capítulos de libros, tesis u otros trabajos similares para la obtención de títulos y grados, presentaciones, imágenes, grabaciones visuales o auditivas, recursos de aprendizaje y otros materiales derivados de la actividad docente, científica, humanística y cultural de la Universidad y los resguardados por ésta.
8. Los contenidos digitales y metadatos que por su naturaleza o trascendencia se encuentren depositados en los repositorios universitarios concentradores, serán integrados exclusivamente a través de estos repositorios, ya que éstos se encuentran a cargo de entidades o dependencias universitarias que aseguran altos índices de interoperabilidad, procesamiento técnico y accesibilidad, como las tesis, a través de TESIUNAM, las revistas en acceso abierto a través de Revistas UNAM y las colecciones universitarias digitales a través del Portal de Datos Abiertos UNAM, Colecciones Universitarias y las colecciones de la Biblioteca y Hemeroteca Nacionales, entre otros.
9. En casos excepcionales, los contenidos digitales y metadatos se podrán depositar directamente, por parte de los académicos, en el RI-UNAM siempre que cumplan con la normatividad del RI-UNAM, se cuente con la autorización formal del titular de su entidad o dependencia de adscripción, y que los contenidos digitales y metadatos hayan sido evaluados mediante algún proceso de revisión establecido en la entidad o dependencia de adscripción.
10. La DGRU brindará asesoría para la planeación, desarrollo, implementación, operación y mantenimiento de repositorios universitarios interoperables sintáctica, semántica y jurídicamente. Así como para cumplir con los requisitos de integración al RI-UNAM.
11. Los repositorios universitarios que soliciten integrar sus contenidos digitales y metadatos al RI-UNAM deben cumplir con los requisitos siguientes:

- I. Estar reconocidos por la persona titular de la entidad o dependencia a la que corresponda;
- II. Contar con un responsable administrativo, un responsable técnico y un responsable jurídico quienes fungirán como contactos directos con la DGRU para el proceso de integración de los contenidos digitales y metadatos del repositorio. La entidad encargada del repositorio universitario, podrá integrar grupos de trabajo internos con las personas que considere conveniente para apoyar las responsabilidades técnicas, administrativas y jurídicas;
- III. Contar con una dirección electrónica en el dominio unam.mx;
- IV. Estar registrados en el Inventario de Repositorios Universitarios, disponible en la página electrónica [www.repositorio.unam.mx/inventario](http://www.repositorio.unam.mx/inventario);
- V. Tener una plataforma que esté disponible en línea más del 95% del tiempo de las 24 horas de los 365 días del año;
- VI. Implementar estadísticas y métricas de uso de sus contenidos;
- VII. Incorporar el sistema de uso de contenidos del RI-UNAM;
- VIII. Garantizar la interoperabilidad sintáctica a través del uso del protocolo OAI-PMH v2 compatible con los formatos de metadatos Dublin Core y DIM (Dublin Core con cualificadores), o de alguna Interfaz de Programación de Aplicaciones (API por sus siglas en inglés) cuya interoperabilidad sea validada por el RI-UNAM;
- IX. Garantizar la interoperabilidad semántica, especificando para cada contenido digital, los siguientes metadatos como mínimo: identificador, título, autor, tipo de recurso, acervo, colección, fecha de publicación, derechos, editor, cita bibliográfica y tema;
- X. Garantizar la interoperabilidad jurídica a través del cumplimiento del capítulo relativo a derechos de autor de los presentes Lineamientos y armonizando sus disposiciones con la normativa universitaria en la materia;
- XI. Cumplir con los periodos de actualización de metadatos o contenidos que establezca el RI-UNAM y facilitar dicha operación, y
- XII. Realizar su integración de acuerdo con el Protocolo de integración de repositorios al RI-UNAM y conforme a los presentes Lineamientos.

**12.** La DGRU no integrará ni publicará en el RI-UNAM los contenidos digitales y metadatos que incumplan las especificaciones descritas en los presentes Lineamientos, así como aquellos que sean de naturaleza administrativa, con carácter confidencial o que no cumplan con las disposiciones en materia de protección de los derechos de autor o de propiedad industrial.

**13.** La veracidad, precisión o exactitud de los contenidos digitales y metadatos publicados en el RI-UNAM son

responsabilidad de los proveedores de datos y autores; la interpretación de los mismos es responsabilidad de los usuarios.

### CAPÍTULO III

#### DE LAS RESPONSABILIDADES ADMINISTRATIVAS, TÉCNICAS Y JURÍDICAS DE LOS REPOSITORIOS UNIVERSITARIOS

**14.** La o el responsable administrativo, es el encargado de coordinar los procesos de diseño, implementación y administración del repositorio universitario en la entidad o dependencia universitaria a la que pertenece, así como de la gestión de las actividades de éste. Entre sus funciones principales se encuentran las siguientes:

- I. Coordinar los procesos de diseño, implementación y administración del repositorio;
- II. Diseñar y coordinar los flujos de trabajo del repositorio, estableciendo las funciones y roles de los diferentes actores en los procesos de depósito, autoarchivo, edición, desarrollo de colecciones y registro de metadatos;
- III. Recibir y atender las solicitudes de capacitación a los usuarios del repositorio y proveedores de datos; y todas aquellas actividades no contempladas que se deriven de la gestión administrativa del repositorio universitario;
- IV. Establecer la estructura de las comunidades y colecciones del repositorio;
- V. Coordinar los procesos de digitalización de los contenidos digitales y de registro de metadatos en su repositorio para garantizar la interoperabilidad semántica;
- VI. Difundir el repositorio dentro de las comunidades académicas de su entidad o dependencia, con la intención de incrementar el número de contenidos digitales, usuarios y colaboradores;
- VII. Ser el enlace principal con la DGRU para resolver cualquier asunto relacionado con los contenidos digitales y metadatos del repositorio, y fungir como el responsable de coordinar las tareas para integrar sus contenidos digitales y metadatos al RI-UNAM;
- VIII. Coordinar y supervisar, junto con el responsable jurídico la aplicación de políticas, lineamientos y criterios especificados por el RI-UNAM;
- IX. Generar y actualizar una bitácora que refleje las características técnicas de su repositorio, así como los procesos de inclusión de contenidos digitales y metadatos a lo largo del tiempo, y
- X. Asegurar el buen funcionamiento de su repositorio por medio de la atención, o en su caso canalización, de todos los aspectos técnicos relacionados con las necesidades de los usuarios del repositorio y proveedores de datos.

**15.** El responsable técnico es el encargado de la actualización y mantenimiento tecnológico de todos los componentes del repositorio universitario

en la entidad o dependencia universitaria a la que pertenece, tiene como funciones principales las siguientes:

- I. Administrar el acceso a los catálogos y esquemas de metadatos;
  - II. Actualizar las versiones de la plataforma del repositorio;
  - III. Asegurar la disponibilidad en línea del repositorio;
  - IV. Administrar el acceso de los diferentes tipos de usuarios del repositorio;
  - V. Gestionar ante las instancias administrativas correspondientes todas aquellas solicitudes técnicas relacionadas con la operación del repositorio;
  - VI. Configurar o implementar adecuadamente los servicios de interoperabilidad sintáctica del repositorio;
  - VII. Realizar los procedimientos institucionales establecidos para el respaldo de información;
  - VIII. Definir y aplicar un plan de respuesta a incidencias de seguridad de la información;
  - IX. Crear y mantener activa y vigente la interfaz del repositorio;
  - X. Recibir y atender las dudas de los depositarios y de los usuarios respecto a los aspectos técnicos del repositorio;
  - XI. Controlar tecnológicamente el acceso a los contenidos digitales protegidos o en periodo de embargo, y
  - XII. Adaptar esquemas de metadatos y formatos de metadatos que garanticen la interoperabilidad semántica y demás tareas técnicas necesarias para el óptimo funcionamiento del repositorio.
- 16.** El responsable jurídico es el encargado de coordinar la determinación de licencias de uso *Creative Commons* para los diferentes tipos de contenidos digitales, de elaborar los términos de uso, políticas y demás documentación legal necesaria para la integración al RI-UNAM y a la propia operación del repositorio de su entidad o dependencia. Entre sus funciones principales se encuentran las siguientes:
- I. Coordinar la determinación de licencias *Creative Commons* para cada tipo de contenido digital del repositorio; en su caso, establecer los periodos de embargo aplicables a los diversos tipos de contenidos digitales y metadatos que se integren al RI-UNAM;
  - II. Atender las solicitudes de baja de contenidos digitales, metadatos o cualquier otro tipo, por incumplimiento en materia de derechos de autor o publicación de información reservada, confidencial o datos sensibles;
  - III. Coordinar la elaboración, publicación, actualización e implementación de la normatividad legal aplicable al repositorio en apego a lo establecido con la normatividad del RI-UNAM;
  - IV. Colaborar con el responsable jurídico del

RI-UNAM en la promoción de una cultura en materia de propiedad intelectual, para contenidos y plataformas digitales, entre los académicos que colaboran con contenidos digitales para el repositorio;

- V. Fungir como enlace con el RI-UNAM para la gestión de instrumentos jurídicos y acuerdos de colaboración con otras entidades o instituciones dentro y fuera de la Universidad, para la difusión, disseminación, uso y cosecha de los contenidos digitales y metadatos del repositorio, y
- VI. Coordinar y supervisar, junto con el responsable administrativo, el cumplimiento de la normatividad legal del repositorio y la normatividad legal institucional vigente.

#### CAPÍTULO IV DE LOS DERECHOS DE AUTOR

- 17.** El RI-UNAM publicará contenidos digitales y metadatos que se generan o resguardan en la UNAM, siempre y cuando el proveedor de datos cuente con los derechos patrimoniales, los permisos de difusión o publicación, o la encomienda de actuar como depositario para la preservación y resguardo de contenidos digitales que sean susceptibles de ser divulgados bajo el esquema de acceso abierto por ser de dominio público, en términos de lo previsto en la Ley Federal del Derecho de Autor.

Lo anterior sin perjuicio de las disposiciones en materia de protección de la propiedad intelectual o industrial, y seguridad nacional, así como de aquella información que por razón de su naturaleza sea confidencial o reservada.

- 18.** El RI-UNAM, en cumplimiento con las disposiciones federales, así como de la normatividad universitaria, reconocerá los derechos morales, otorgando el crédito de autoría a quienes participen en la producción de los contenidos digitales integrados o accesibles a través de dicho repositorio, se trate de personal académico, funcionariado, alumnado, egresados de la Universidad o terceros ajenos, en su calidad de autor individual o colectivo.

Los repositorios universitarios deben evaluar los contenidos digitales para llevar a cabo la inscripción ante el Registro Público del Derecho de Autor. Para ello, harán las gestiones correspondientes a través de la Dirección General de Asuntos Jurídicos.

- 19.** Para dar cumplimiento a las disposiciones en materia de derechos de autor, los proveedores de datos que se integren al RI-UNAM deben proporcionar la información para citar el contenido, que incluya autor o autores, título, fecha de publicación, entidad o dependencia.
- 20.** Para promover el libre acceso e intercambio de la investigación y la cultura, garantizando la protección



de los derechos de autor, los contenidos digitales publicados en el RI-UNAM se rigen por las licencias *Creative Commons*. Por lo que es responsabilidad de los proveedores de datos, indicar al RI-UNAM la licencia de uso autorizada para cada contenido digital.

21. Los contenidos digitales individuales deben tener a la vista la simbología de la licencia *Creative Commons* elegida, la dirección electrónica de dicha licencia y la información necesaria para citar dicho contenido digital. Cuando el contenido tenga más de una página, la simbología de la licencia se debe insertar en cada una de ellas.
22. Para garantizar la interoperabilidad jurídica de los contenidos digitales y metadatos integrados al RI-UNAM, se debe incluir la información relacionada con los autores, licencia de uso, periodo de embargo (cuando aplique) y nivel de acceso.

#### **CAPÍTULO V DE LOS PERIODOS DE EMBARGO**

23. Los repositorios universitarios a través de su responsable jurídico, o en los casos de depósito directo con autorización del titular de la entidad o dependencia de adscripción, comunicarán por escrito al RI-UNAM los tiempos de demora (periodos de embargo) para la publicación de contenidos digitales y metadatos cuya publicación inmediata pudiera afectar la viabilidad del desarrollo de proyectos, acuerdos de confidencialidad, convenios de propiedad intelectual o procedimientos legales en curso.
24. Una vez transcurrido el periodo de embargo, el RI-UNAM publicará los contenidos digitales y metadatos sin necesidad de una autorización adicional.

#### **CAPÍTULO VI DE LA INFORMACIÓN SENSIBLE**

25. Es información sensible la que por su naturaleza pudiera provocar daños a la integridad del objeto de estudio en el contenido digital y, por tanto, no es susceptible de publicarse abiertamente en el RI-UNAM.
26. El repositorio universitario a través de su responsable jurídico, o en los casos de depósito directo con autorización del titular de la entidad o dependencia de adscripción, se obliga a indicar por escrito al responsable jurídico del RI-UNAM, la información que debe ser tratada como sensible.
27. En caso de que la información publicada previamente se convierta en sensible, el repositorio universitario a través de su responsable jurídico, o en los casos de depósito directo con autorización del titular de la entidad o dependencia de adscripción, debe solicitar por escrito al responsable jurídico del RI-UNAM, la

baja de dicha información. No será responsabilidad del RI-UNAM los efectos presentes y futuros derivados de la accesibilidad que se tuvo a dicha información, previo a la solicitud de baja.

#### **CAPÍTULO VII DE LA REMOCIÓN DE CONTENIDOS DIGITALES Y METADATOS**

28. Los repositorios universitarios que se integren al RI-UNAM deben homologar sus políticas de remoción de contenidos digitales y metadatos con las de éste.
29. Los repositorios universitarios podrán solicitar la remoción de contenidos digitales y metadatos que previamente hayan integrado al RI-UNAM por los motivos siguientes:
  - I. Plagio o cualquier violación a los Derechos de Autor. En este caso se procederá conforme a la Legislación Universitaria y demás normativa aplicable;
  - II. Embargo comprobado del contenido;
  - III. Problemas técnicos en los contenidos;
  - IV. Contenido duplicado, y
  - V. Por solicitud de la o el titular de los derechos patrimoniales.

Las solicitudes de remoción deberán ser enviadas al correo electrónico [contacto@repositorio.unam.mx](mailto:contacto@repositorio.unam.mx) indicando en asunto "Solicitud de remoción de contenido".

30. Las solicitudes de remoción de contenidos digitales y metadatos, recibidas por usuarios del RI-UNAM serán evaluadas y comunicadas al repositorio universitario proveedor del contenido digital o metadatos mediante los mecanismos acordados durante su integración al RI-UNAM.

#### **CAPÍTULO VIII DE LA INTERPRETACIÓN**

31. Los asuntos que requieran interpretación normativa serán resueltos por la persona titular de la Oficina de la Abogacía General.

#### **TRANSITORIOS**

**PRIMERO.** Los presentes Lineamientos entrarán en vigor el día de su publicación en la página electrónica de *Gaceta UNAM*.

**SEGUNDO.** El cumplimiento de los presentes Lineamientos para los repositorios universitarios ya existentes se llevará a cabo de manera paulatina, con la asesoría de la DGRU.

Aprobados por el Comité Técnico del Repositorio Institucional de la UNAM el 5 de octubre de 2020.

## REGLAMENTO INTERNO DEL COMITÉ TÉCNICO DEL REPOSITORIO INSTITUCIONAL DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE MÉXICO

### CAPÍTULO I DISPOSICIONES GENERALES

**Artículo 1º.** El presente reglamento tiene por objeto regular el funcionamiento del Comité Técnico del Repositorio Institucional de la Universidad Nacional Autónoma de México (Comité Técnico).

**Artículo 2º.** El Comité Técnico es el órgano colegiado responsable de la aprobación, supervisión y seguimiento de las actividades realizadas que correspondan a los objetivos del Repositorio Institucional de la Universidad Nacional Autónoma de México (RI-UNAM).

### CAPÍTULO II DE LA INTEGRACIÓN DEL COMITÉ TÉCNICO

**Artículo 3º.** El Comité Técnico está integrado por:

- I. La persona titular de la Secretaría de Desarrollo Institucional, quien fungirá como Presidente;
- II. La o el Director General de Repositorios Universitarios (DGRU), quién a su vez será la o el Secretario Ejecutivo;
- III. La persona titular de la Coordinación del Sistema de Repositorios Universitarios de la DGRU, quien será la o el Secretario Técnico, con derecho a voz, sin voto;
- IV. Las personas titulares de las siguientes entidades y dependencias:
  - a) Instituto de Investigaciones Bibliográficas;
  - b) Instituto de Investigaciones Bibliotecológicas y de la Información;
  - c) Coordinación de Universidad Abierta, Innovación Educativa y Educación a Distancia;
  - d) Dirección General de Asuntos Jurídicos;
  - e) Dirección General de Bibliotecas y Servicios Digitales de Información;
  - f) Dirección General de Cómputo y de Tecnologías de Información y Comunicación, y
  - g) Dirección General de Publicaciones y Fomento Editorial.

**Artículo 4º.** Todos los integrantes del Comité Técnico, con excepción de la o el Secretario Técnico, tendrán voz y voto en las sesiones que se realicen, en caso de empate el Presidente tendrá voto de calidad.

**Artículo 5º.** Las personas citadas en las fracciones II y IV del artículo 3º del presente Reglamento podrán designar a un suplente, quien tendrá las mismas atribuciones que el titular. El suplente debe ser acreditado mediante oficio presentado ante la Secretaría Ejecutiva.

**Artículo 6º.** El Comité Técnico, a petición de alguno de sus integrantes, podrá tener como invitados a académicas o académicos, y especialistas de acuerdo con el tema a tratar o desarrollo de proyectos específicos, los cuales únicamente tendrán voz informativa en sus sesiones.

### CAPÍTULO III DE LAS FUNCIONES DEL COMITÉ TÉCNICO

**Artículo 7º.** Son funciones del Comité Técnico:

- I. Establecer las políticas, estrategias, directrices y lineamientos generales para el funcionamiento, conformación, aprovechamiento, vinculación y difusión del RI-UNAM;
- II. Elaborar un Plan de Trabajo anual que garantice el cumplimiento de las funciones asignadas al RI-UNAM;
- III. Regular las acciones de administración, coordinación y seguimiento de las actividades que se lleven a cabo en el Plan de Trabajo;
- IV. Revisar, aprobar y vigilar el cumplimiento de los Lineamientos para la integración de Repositorios Universitarios en el RI-UNAM;
- V. Regular, promover, evaluar y apoyar la creación de repositorios digitales concentradores e interoperables con el RI-UNAM;
- VI. Facilitar y promover la implementación de normatividad técnica y jurídica para la integración y publicación en el RI-UNAM, de los recursos digitales académicos que son propiedad o se encuentran bajo resguardo de la Universidad, favoreciendo el Acceso Abierto, la interoperabilidad y garantizando el respeto a los derechos de autor y de propiedad industrial;
- VII. Elaborar, mantener actualizado y modificar su Reglamento Interno, y
- VIII. Todas aquellas asignadas por la persona titular de la Rectoría, de la Secretaría de Desarrollo Institucional y las previstas en la normativa universitaria.

### CAPÍTULO IV DE LA PRESIDENCIA DEL COMITÉ TÉCNICO

**Artículo 8º.** Son funciones de la persona titular de la Presidencia del Comité Técnico:

- I. Convocar y presidir las sesiones ordinarias o extraordinarias del Comité Técnico;
- II. Aprobar el plan de trabajo anual;
- III. Supervisar el cumplimiento de los acuerdos y recomendaciones aprobados por el Comité Técnico;

- IV. Aprobar el informe anual de actividades;
- V. Someter el presente reglamento y sus futuras modificaciones, a consideración del Comité Técnico;
- VI. Velar por el cumplimiento de este Reglamento, y
- VII. Las demás que sean asignadas por la persona titular de la Rectoría, y las que establezca la normativa universitaria.

#### **CAPÍTULO V DE LA SECRETARÍA EJECUTIVA DEL COMITÉ TÉCNICO**

**Artículo 9º.** Son funciones de la persona titular de la Secretaría Ejecutiva:

- I. Representar a la persona titular de la Presidencia del Comité Técnico en caso de ausencia;
- II. Coordinar las actividades generales del Comité Técnico;
- III. Funcionar como enlace entre el Comité Técnico y las diversas entidades académicas o dependencias administrativas, así como con la comunidad universitaria y la sociedad en general;
- IV. Integrar el orden del día de los asuntos a tratar en las sesiones del Comité Técnico;
- V. Elaborar el acta de las sesiones del Comité Técnico;
- VI. Dar seguimiento a los acuerdos aprobados en las sesiones;
- VII. Recibir y analizar solicitudes de integración y publicación de recursos digitales en el RI-UNAM con las diferentes entidades académicas y dependencias universitarias, así como su vinculación con entidades externas;
- VIII. Elaborar la propuesta de Plan de Trabajo anual;
- IX. Elaborar el informe anual de actividades y presentarlo ante el Comité Técnico, y
- X. Las demás que señale la normativa universitaria o la persona titular de la Presidencia del Comité Técnico.

#### **CAPÍTULO VI DE LA SECRETARÍA TÉCNICA DEL COMITÉ TÉCNICO**

**Artículo 10.** Son funciones de la persona titular de la Secretaría Técnica:

- I. Coadyuvar en el desempeño de las funciones sustantivas del Comité Técnico;
- II. Auxiliar a las personas titulares de la Presidencia y de la Secretaría Ejecutiva en el desempeño de sus funciones;
- III. Coordinar las actividades técnicas del Comité Técnico y del RI-UNAM;
- IV. Dar seguimiento a los acuerdos técnicos aprobados en las sesiones del Comité Técnico;
- V. Elaborar el informe anual de actividades del RI-UNAM;
- VI. Formar parte de las comisiones a las que se hace mención en el Capítulo IX del presente Reglamento;

- VII. Conformar y actualizar el directorio de las y los integrantes del Comité Técnico, y
- VIII. Las demás que señale la normativa universitaria, la Presidencia o la Secretaría Ejecutiva del Comité Técnico.

#### **CAPÍTULO VII DE LAS Y LOS INTEGRANTES DEL COMITÉ TÉCNICO**

**Artículo 11.** Son funciones y obligaciones de las y los integrantes del Comité Técnico:

- I. Difundir y promover en el ámbito de su competencia la existencia, uso y aprovechamiento del RI-UNAM, así como de sus políticas y lineamientos;
- II. Impulsar en el ámbito de su competencia la integración de repositorios universitarios al RI-UNAM;
- III. Sugerir a la Presidencia del Comité Técnico, a través de la Secretaría Ejecutiva los asuntos que deben tratarse en las sesiones ordinarias o extraordinarias;
- IV. Notificar a la Secretaría Ejecutiva, mediante oficio el nombramiento de su representante y, en su caso, su sustitución;
- V. Notificar, a través de correspondencia o medios electrónicos, cualquier modificación a sus datos para poder ser contactados y tener actualizado el directorio de integrantes del Comité Técnico;
- VI. Auxiliar en el desempeño de los asuntos que se le solicite;
- VII. Colaborar en la integración de lineamientos, normas, políticas y procedimientos con relación a la regulación, evaluación y validación de los repositorios en la UNAM que se integren al RI-UNAM, y
- VIII. Las demás que prevea este Reglamento o establezca la normativa universitaria.

#### **CAPÍTULO VIII DE LAS SESIONES DEL COMITÉ TÉCNICO**

**Artículo 12.** El Comité Técnico trabajará en sesiones plenarios, las que podrán ser ordinarias y extraordinarias.

**Artículo 13.** Las sesiones ordinarias se realizarán cada 6 meses, de acuerdo con el calendario aprobado por el pleno, y se abordarán los asuntos del orden del día propuesto por la o el Presidente del Comité Técnico y difundido por la Secretaría Técnica del mismo.

**Artículo 14.** Las sesiones extraordinarias se celebrarán para atender algún asunto específico y serán convocadas, con al menos 24 horas de anticipación, a través de la Secretaría Técnica, a petición expresa de las personas titulares de la Presidencia, de la Secretaría Ejecutiva o de por lo menos dos de los integrantes del Comité Técnico.

**Artículo 15.** Las sesiones del Comité Técnico serán convocadas y presididas por la o el Presidente del Comité Técnico y en su ausencia por la persona titular de la Secretaría Ejecutiva.



**Artículo 16.** La Presidencia, a través de la Secretaría Técnica, convocará con una anticipación de 5 días hábiles a la fecha de celebración de las sesiones ordinarias.

**Artículo 17.** Las convocatorias de las sesiones se realizarán por medio de un citatorio que contendrá el día, lugar, horario de primera y segunda convocatoria en el que habrá por lo menos treinta minutos de diferencia, y los asuntos a tratar. Se harán llegar a los integrantes del Comité Técnico a través de correspondencia o medios electrónicos, a las direcciones asentadas en el registro que, para tales efectos, conserve la Secretaría Técnica.

**Artículo 18.** Las sesiones podrán ser presenciales, virtuales o mixtas.

**Artículo 19.** En el caso de las sesiones virtuales o mixtas, será obligatorio que las y los integrantes del Comité Técnico mantengan la cámara activa del dispositivo electrónico por el que se comunican durante sus intervenciones.

**Artículo 20.** El *quorum* para que el Comité Técnico sesione en primera convocatoria será de la mitad más uno del total de los miembros, y en la segunda convocatoria con los integrantes presentes.

**Artículo 21.** Si por algún motivo las sesiones ordinarias no pudieran llevarse a cabo en las fechas y horarios programados, se hará del conocimiento la nueva convocatoria en un plazo de 15 días hábiles, conforme al proceso establecido para tal efecto.

**Artículo 22.** Los acuerdos del Comité Técnico se tomarán por consenso o, en su caso, por mayoría simple.

**Artículo 23.** Las votaciones serán económicas y solo tienen derecho a votar los integrantes del Comité Técnico presentes en la sesión, sin que puedan computarse los votos de los integrantes ausentes.

**Artículo 24.** Las sesiones se llevarán a cabo conforme al siguiente orden:

- I. Lista de asistencia y declaratoria de *quorum*;
- II. Lectura y aprobación del acta de la sesión anterior y seguimiento que se haya dado a los acuerdos;
- III. Lectura de la orden del día y consideración de nuevos temas;
- IV. Discusión y, en su caso, votación para resolver los asuntos para los que fue citado el Comité Técnico, y
- V. Asuntos generales.

**Artículo 25.** La persona titular de la Secretaría Ejecutiva levantará el acta de la sesión correspondiente, en la que se asentará lo siguiente:

- I. Tipo de sesión y número de sesión;
- II. Fecha, lugar y hora de inicio y término de la sesión;
- III. Registro de asistentes y declaratoria del *quorum*;
- IV. Orden del día;
- V. Acuerdos;
- VI. Asuntos generales, y
- VII. Anexos y documentos de apoyo.

El Secretario Ejecutivo distribuirá una copia del acta a los integrantes del Comité Técnico a más tardar quince días hábiles después de la fecha de celebración de la sesión.

#### **CAPÍTULO IX DE LAS COMISIONES DEL COMITÉ TÉCNICO**

**Artículo 26.** Para el cumplimiento de las funciones y actividades del Plan de Trabajo del Comité Técnico y las actividades para el RI-UNAM que de él deriven, el Comité Técnico creará las comisiones que estime necesarias.

**Artículo 27.** Las comisiones del Comité Técnico serán de carácter técnico y normativo. Tienen como objeto convocar temporalmente a especialistas en diversos temas concretos que requieren de la opinión calificada de expertos, a fin de elaborar propuestas de solución a temas en el Plan de Trabajo del Comité Técnico, mismas que serán expuestas al pleno del Comité Técnico para su discusión y, en su caso, aprobación.

**Artículo 28.** El Comité Técnico emitirá las bases para el funcionamiento de las comisiones, y éstas determinarán sus procedimientos, plazos y métodos de trabajo, relativos a los asuntos que les haya encomendado el propio Comité Técnico.

#### **CAPÍTULO X DISPOSICIONES FINALES**

**Artículo 29.** Los casos no previstos en el presente Reglamento serán resueltos por el Comité Técnico.

**Artículo 30.** El presente Reglamento podrá modificarse a propuesta de la Presidencia o de las dos terceras partes de las o los integrantes del Comité Técnico, quienes formularán su iniciativa por escrito y será discutida y, en su caso, aprobada en sesión extraordinaria.

**Artículo 31.** La interpretación del presente Reglamento queda a cargo de la persona titular de la Oficina de la Abogacía General.

#### **TRANSITORIO**

**ÚNICO.** El presente Reglamento entrará en vigor el día de su publicación en la página electrónica de *Gaceta UNAM*.

Aprobado por el pleno del Comité Técnico del Repositorio Institucional de la UNAM el 5 de octubre de 2020.



La Universidad Nacional Autónoma de México te invita a participar en el



# 1er. CONCURSO UNIVERSITARIO

## Carteles científicos sobre los Objetivos de Desarrollo Sostenible

### Bases

1. Podrán participar estudiantes de nivel licenciatura y posgrado inscritos en algún programa educativo de la UNAM al momento del registro de la propuesta.
2. El cartel diseñado deberá de ser alusivo al **ODS 10 Reducir la desigualdad dentro y entre los países** o a alguna de sus metas específicas.
3. Las propuestas de carteles deberán estar asesoradas por un/una docente o investigador/a de la UNAM, a quien se le deberá dar el crédito correspondiente.
4. Las modalidades del concurso son: a) licenciatura, b) posgrado y c) premio del público.
5. La inscripción está limitada a un cartel por estudiante.
6. Los/las concursantes deberán registrar su propuesta en el sitio web: [http://proyectos.sdi.unam.mx/cous\\_carteles](http://proyectos.sdi.unam.mx/cous_carteles) hasta el **13 de noviembre de 2020**.
7. El envío de los carteles tendrá como fecha límite el **27 de noviembre de 2020** y deberá incluir el código de registro.
8. Los carteles serán evaluados por un comité científico integrado por personal académico de la UNAM; solo se evaluarán los carteles que cumplan con todos los requisitos de esta convocatoria. La decisión del comité será inapelable.
9. El **11 de enero 2021** se llevará a cabo una presentación de los carteles finalistas, que se tendrá en cuenta para la definición de los carteles ganadores.
10. La definición del premio del público se llevará a cabo a través de una votación abierta del **11 al 14 de enero 2021** en la página de Facebook COUS UNAM.
11. Los resultados se darán a conocer en el sitio web del concurso el **15 de enero 2021**.
12. Los/las ganadoras en las modalidades de licenciatura y posgrado, además de recibir los premios establecidos en esta convocatoria por el comité organizador, **representarán a la UNAM en el Foro Global Virtual** convocado por la Universidad de Indiana, que se llevará a cabo el **24 de enero de 2021** y donde participaran los/las ganadoras de las cinco universidades que forman parte de esta iniciativa.
13. De resultar seleccionada o seleccionado, las y los participantes ceden los derechos de reproducción, difusión y patrimoniales a la UNAM, sin que ello vaya en detrimento de los derechos morales de su autoría.

#### Premiación:

- En el caso de las modalidades de licenciatura y posgrado, los/las ganadoras del primer lugar recibirán **\$10,000.00** pesos y participará en el Concurso Global Virtual; los segundos lugares obtendrán **\$7,000.00**.
- El cartel ganador en la modalidad premio del público recibirá **\$5,000.00** en cada categoría.
- El comité evaluador también podrá considerar la entrega de menciones honoríficas a aquellos trabajos que tengan una calidad sobresaliente y que no hayan sido premiados.

Las especificaciones de formato, contenido, diseño y creatividad, así como los criterios de selección de carteles ganadores, pueden consultarse en el sitio web: [http://proyectos.sdi.unam.mx/cous\\_carteles](http://proyectos.sdi.unam.mx/cous_carteles)

Mayores informes:  
[cous@unam.mx](mailto:cous@unam.mx)



**FIC  
UNAM 11**



# AHORA MÉXICO

El FICUNAM, Festival Internacional de Cine de la Universidad Nacional Autónoma de México, abre la convocatoria para la competencia **Ahora México** de su onceava edición.

Uno de nuestros intereses fundamentales se encuentra en la programación de películas cuya búsqueda formal se aventure en la exploración del lenguaje cinematográfico y así ser una importante ventana de exhibición en México para películas independientes de todo el mundo.

FICUNAM 11 se celebrará del 18 al 28 de marzo de 2021 y la ceremonia de premiación tendrá lugar el día jueves 25 de marzo en la Ciudad de México.

## GENERALES

**1.** Las inscripciones para la **Competencia Ahora México FICUNAM** están abiertas a todas las películas con una duración superior a 60 minutos producidas en México desde el año 2020 hasta la fecha.

**2.** En la **Competencia Ahora México FICUNAM** se considerarán elegibles las producciones que cuenten con una participación económica nacional o que hayan sido realizadas en la República mexicana.

**3.** Únicamente podrán participar las películas que no hayan sido exhibidas en la Ciudad de México, ya sea de manera comercial o en otras muestras y festivales cinematográficos de la ciudad.

**4.** Una vez aceptada la invitación, las películas no podrán ser retiradas de la programación del Festival ni podrán ser exhibidas en ningún otro evento en la Ciudad de México antes de su presentación oficial en el FICUNAM.

**5.** Los formatos oficiales de exhibición de las películas podrán ser de 35mm, 16mm y DCP. La presentación en otros formatos requiere la autorización del Festival.

**6.** Actualmente, el FICUNAM se está planeando en la modalidad presencial. Sin embargo, continúa el riesgo de que las condiciones sanitarias cambien de manera repentina debido a que la pandemia de COVID-19 está activa, lo que obliga a la organización del Festival a considerar la posibilidad de cambiar toda la programación a la modalidad de salas virtuales, bajo la previa autorización de las películas que deberán considerar esta situación al momento de su inscripción.

**7.** Tomando en cuenta las circunstancias que se viven actualmente por la crisis sanitaria ocasionada por la epidemia de COVID-19, la participación de los directores, directoras o representantes de las películas seleccionadas no residentes en México se llevará a cabo de manera virtual.

**8.** Este año el Festival no cubrirá gastos de traslado y hospedaje. En caso de que los directores, directoras o representantes de las películas decidan asistir por sus propios medios, su participación presencial en las salas estará sujeta a las indicaciones de las autoridades sanitarias.

**9.** Tanto la selección que realice el Comité del FICUNAM, como el fallo del jurado, serán inapelables.

**10.** El cierre de la presente convocatoria será el día **viernes 30 de octubre de 2020**, a las **18:00** (horario central de México). El Comité de selección del Festival no está obligado a ver películas inscritas fuera de la fecha límite.

**11.** La inscripción de una película a esta convocatoria implica la aceptación del presente reglamento.

**Consulta todas las bases en [www.ficunam.unam.mx](http://www.ficunam.unam.mx)**

**Información +52 55 5622 9595  
[ficunam@fic.unam.mx](mailto:ficunam@fic.unam.mx)**







Llegó a 27 unidades

## Pumas ganó 1-0 a Toluca ayer en Ciudad Universitaria

Los auriazules se mantienen entre los primeros lugares de la clasificación general del torneo

**C**on autogol del portero Luis García al minuto 74, Pumas venció 1-0 ayer a Toluca en el Estadio Olímpico Universitario y se colocó en los primeros lugares de la tabla general del torneo Guardianes de la Liga MX del fútbol mexicano.

Partido cerrado, muy disputado en el centro del campo, que finalmente se definió en favor del equipo

de casa debido a un grave error del cancerbero toluqueño, a quien se le escapó el balón en un centro al área inofensivo en apariencia.

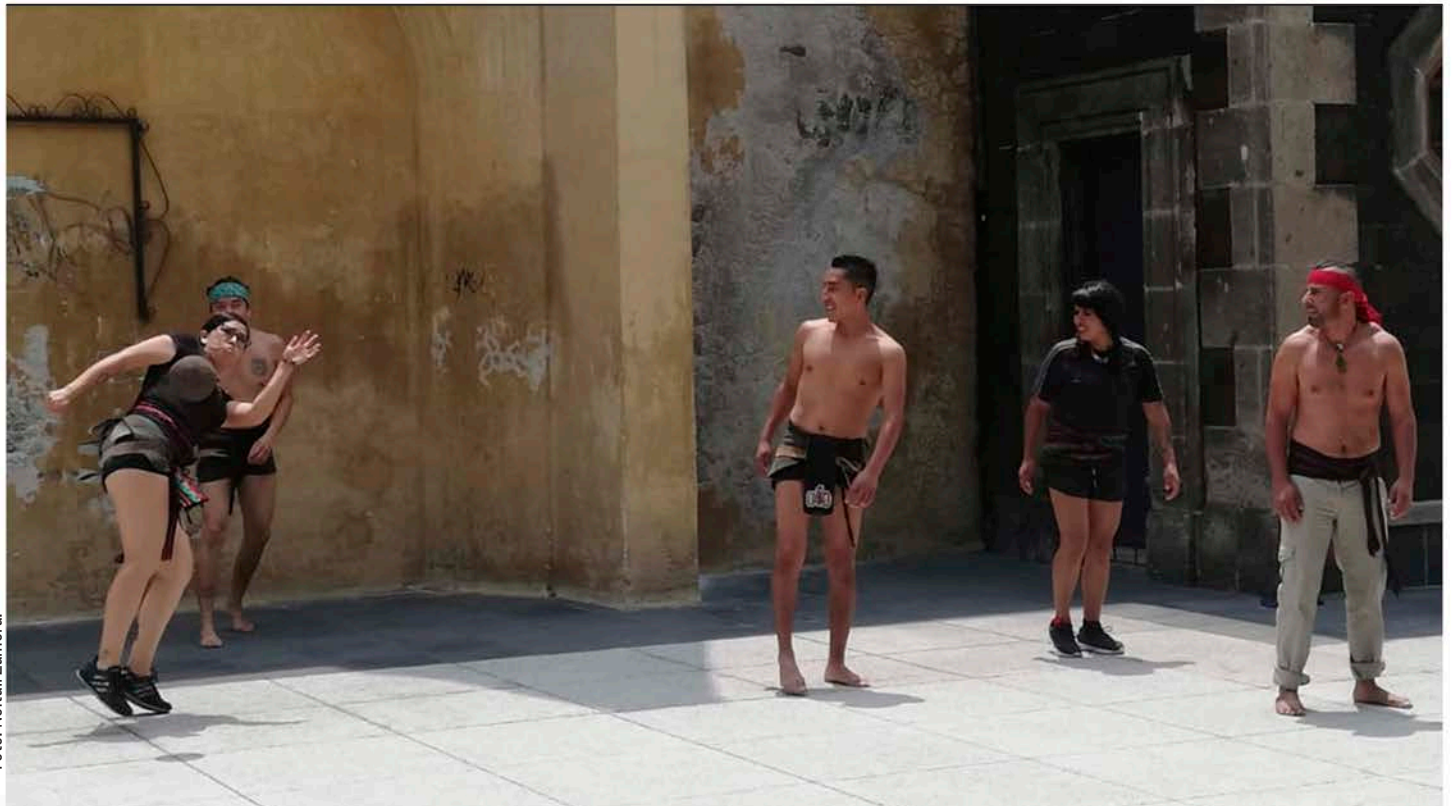
Con este resultado la escuadra auriazul llegó a 27 unidades, arriba de Tigres y Cruz Azul. Hoy juegan León y América, que tiene 25 puntos.

Tanto los del Pedregal como los choriceros tuvieron algunas oportunidades de anotar, lo que no se concretó en virtud de las defensivas de ambos conjuntos.

Ya sólo restan tres partidos por disputar. En orden, Pumas visitará a Pachuca, recibirá a Chivas y terminará en casa de Cruz Azul. *g*







Expresión deportiva y cultural revivida

# Practican universitarios juego de pelota ancestral

El ulama, ritual del movimiento cósmico donde la pelota representa al Sol y los jugadores a los astros

Hay un deporte ancestral que es practicado en la actualidad por universitarios. Se trata del juego de pelota prehispánico, el cual era representado por varios pueblos mesoamericanos y sobrevivió en distintos lugares de México después de la Conquista. A partir de 1986, con el estreno del documental *Ulama, el juego de la vida y la muerte*, del cineasta Roberto Rochín, esta expresión cultural y deportiva no sólo se reavivó, sino que permanece en expansión.

“Ulama, que es un juego de pelota con la cadera, es un ritual del movimiento cósmico en el que la pelota representa al Sol; la cancha, al cosmos, y los jugadores al movimiento de los astros. Se golpea con la cadera porque es la parte fértil del cuerpo y, según la cosmovisión de

los pueblos originarios, al emplearla para darle movimiento a la pelota, se propicia la fecundidad de la tierra”, explica Daniel Metzcoatl, entrenador de los universitarios y delegado de la Federación Mexicana de Ulama de Cadera.

Antes de la pandemia, se ejercitaba en el espacio deportivo del Pabellón de Rayos Cósmicos de Ciudad Universitaria, también conocido como *La Muela*. Alan Zúñiga Lazcano, alumno de la Facultad de Química, es una de las cartas fuertes del ulama en la UNAM, ya que ha intervenido en torneos en Puebla y Tabasco.

“Practicar este juego me ha dado condición física e incluso he mejorado mis hábitos alimenticios, es una manera de involucrarse con la cultura de nuestros antepasados y aplicar valores como honestidad, cooperación y respeto”, afirma Zúñiga Lazcano.

Para Bryan Lupián Herrera, de la Facultad de Filosofía y Letras, este deporte le ha cambiado la vida, porque requiere habilidades físicas como flexibilidad, fuerza, equilibrio, y cognitivas como la capacidad de estrategia y toma de deci-

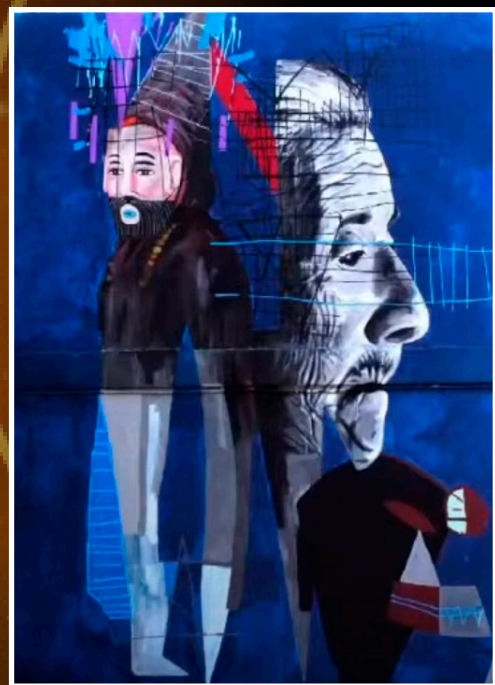
siones. “Su filosofía me ha ayudado a modificar mi forma de pensar y a llevar un estilo de vida más sano”, comenta el exjugador de fútbol americano con los Tigres del CCH Sur.

En el ulama, el objetivo de los dos equipos que se enfrentan es acumular la mayor cantidad de rayas (puntos) en dos tiempos de 25 minutos cada uno. La pelota se golpea con la cadera utilizando un solo perfil del cuerpo, en una dinámica parecida al volibol, pero sin red, en el que un jugador golpea la bola y el otro responde hasta que un conjunto no consigue devolver el esférico o este sale de la pista.

La pandemia ha impedido la práctica del ulama en la UNAM. Los miembros del equipo Texocelotzin (pequeños jaguares azules), del que forman parte estos universitarios, procuran mantener su condición física desde casa, a la espera de que las condiciones sanitarias mejoren para continuar con la revitalización de este juego ritual, y de contar con la participación de más alumnos. *g*

NEFTALÍ ZAMORA





Cortesía: MUAC.

## DIRECTORIO



**Dr. Enrique Graue Wiechers**  
Rector

**Dr. Leonardo Lomelí Vanegas**  
Secretario General

**Dra. Mónica González Contró**  
Abogada General

**Dr. Luis Álvarez Icaza Longoria**  
Secretario Administrativo

**Dr. Alberto Ken Oyama Nakagawa**  
Secretario de Desarrollo  
Institucional

**Lic. Raúl Arcenio Aguilar Tamayo**  
Secretario de Prevención, Atención  
y Seguridad Universitaria

**Dr. William Henry Lee Alardín**  
Coordinador de la  
Investigación Científica

**Dra. Guadalupe Valencia García**  
Coordinadora de Humanidades

**Dra. Diana Tamara Martínez Ruiz**  
Coordinadora para la Igualdad de Género

**Dr. Jorge Volpi Escalante**  
Coordinador de Difusión Cultural

**Mtro. Néstor Martínez Cristo**  
Director General  
de Comunicación Social

# Gaceta

**Director Fundador**  
Mtro. Enrique González  
Casanova

**Director de Gaceta UNAM**  
Hugo E. Huitrón Vera

**Subdirector de Gaceta UNAM**  
David Gutiérrez y Hernández

**Gaceta Digital**  
Hugo Maguey

**Jefe del Departamento  
de Gaceta Digital**  
Miguel Ángel Galindo Pérez

**Redacción**  
Sergio Guzmán, Pía Herrera,  
Leticia Olvera, Alejandra Salas,  
Karen Soto, Alejandro Toledo  
y Cristina Villalpando

**Gaceta UNAM** aparece los lunes y jueves publicada por la Dirección General de Comunicación Social. Oficina: Edificio ubicado en el costado sur de la Torre de Rectoría, Zona Comercial. Tel. 5622-1456, 5622-1455. Certificado de licitud de título No. 4461; Certificado de licitud de contenido No. 3616, expedidos por la Comisión Calificadora de Publicaciones y Revistas Ilustradas de la Secretaría de Gobernación. Impresión: El Universal, Compañía Periodística Nacional, S. A. de C. V. Domicilio: Bucareli No. 8 Col. Centro C.P. 06040 Alcaldía Cuauhtémoc. CDMX Certificado de reserva de derechos al uso exclusivo 04-2010-040910132700-109, expedido por el Instituto Nacional del Derecho de Autor. Editor responsable: Néstor Martínez Cristo. Distribución gratuita: Dirección General de Comunicación Social, Torre de Rectoría 2o. piso, Ciudad Universitaria.





Hallazgo desde San Pedro Mártir, en BC.

# Descubren dos exoplanetas

Investigación conjunta de astrónomos  
de la UNAM, Suiza, Reino Unido y Bélgica  
ACADEMIA | 6-7



PONTE EL CUBREBOCAS